



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA
DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS, RUBRO
SERVICIOS GENERALES DE LA CIUDAD DE PIURA,
2014.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

BACH. ANA BERTHA RIVAS FARROÑAY

ASESOR

MGTR. ADOLFO ANTENOR JURADO ROSAS

SULLANA-PERÚ

2015

**CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN
TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR
SERVICIOS, RUBRO SERVICIOS GENERALES
DE LA CIUDAD DE PIURA, 2014.**

JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESOR

Mgtr. Donald Errol Savitzky Mendoza
Presidente.

Mgtr. Mauro Antón Nunura
Secretario.

CPCC. Pedro Mino Morales
Miembro.

Mgtr. Adolfo Antenor Jurado Rosas
Asesor.

AGRADECIMIENTO

A por su inmensa bondad, por la gracia de cumplir mi más caro anhelo. Por su guía y fortaleza para seguir adelante.

Al Mgtr. Adolfo Antenor Jurado Rosas, por su asesoría en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

DEDICATORIA

A mi madre quien me ha apoyado en todo momento para poder llegar a esta instancia de mis estudios y a mi hija quienes me motivan a seguir adelante.

A mis hermanos por estar presente, cuidándome y brindándome aliento más aún contar siempre con su valioso apoyo, sincero e incondicional.

RESUMEN

Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, están referidos a las actividades de instalación, conservación, mantenimiento y prestación de servicios en general. Uno de los mayores problemas que presenta esta actividad es la improvisación, la falta de compromiso con el cliente y la calidad del servicio prestado, que no permite evaluar su desempeño, eficiencia y eficacia en pro de mejorar su imagen a la sociedad.

La investigación tuvo como objetivo general: Describir las principales características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014. Utilizando la metodología de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental. La población estuvo conformada por 50 empresas del sector en estudio, y una muestra no aleatoria por conveniencia equivalente a 20 empresas a las cuales se le aplicó como instrumento de recolección de datos un cuestionario pre estructurado con 20 preguntas, obteniendo como principales resultados : Que el 65% de los encuestados entregan comprobantes de pago, el 50% de los encuestados consideran el IGV demasiado alto, el 20% de los encuestados se encuentran en el régimen tributario RUS, el 30% asistió a capacitaciones sobre obligaciones tributarias, el 45% recibieron información sobre los efectos de la evasión tributaria, y el 35% de los encuestados mantiene deudas tributarias. Se concluye que existe relación entre el nivel de conocimiento sobre tributación y el nivel de confiabilidad de la información tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014. Los datos demuestran que un 30% de los representantes legales de las empresas en estudio concurren a capacitaciones sobre obligaciones tributarias.

Palabras clave: Caracterización, Evasión Tributaria, Sector Servicios.

ABSTRAC

General services emerge and evolve in response to the needs of support that has any human organization, are related to the activities of installation, maintenance, maintenance and service in general. One of the biggest problems of this activity is improvisation, lack of commitment to customers and quality of service, which can not assess their performance, efficiency and effectiveness towards improving its image to society.

The study was overall objective: Describe the main features of tax evasion by companies in the service sector, general services category of the city of Piura, 2014. Using the methodology of quantitative, descriptive and non-experimental design level. The population consisted of 50 companies in the sector under study, and a non-random sample equivalent to 20 companies convenience which was applied as an instrument of data collection a questionnaire prestructured with 20 questions, obtaining the main results: May 65 % of respondents deliver receipts, 50% of respondents considered the VAT too high, 20% of respondents are in the tax regime RUS, 30% attended training on tax liabilities, 45% received information on the effects of tax evasion, and 35% of respondents maintained tax debts. We conclude that there is a relationship between the level of knowledge on taxation and the level of reliability of the tax information of service companies, general services category of the city of Piura, 2014. The data show that 30% of the legal representatives companies studied attend training on tax obligations.

Keywords: characterization, Tax Evasion, Sector Services.

CONTENIDO

JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESOR	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	vi
ABSTRAC	vii
CONTENIDO	viii
INDICE DE TABLAS	x
INDICE DE GRÁFICOS	xii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. REVISIÓN DE LITERATURA	5
2.1 Antecedentes	5
2.1.1 Internacionales	5
2.1.2 Nacionales	7
2.1.3 Regionales	11
2.1.4 Locales	12
2.2 BASES TEÓRICAS.	13
2.2.1 Teorías de los tributos.	13
Teoría económica de la evasión fiscal	14
2.3 Marco Conceptual	22
2.3.1 Tributos	22
Definición:	22
III. HIPÓTESIS	30
3.1 Hipótesis general	30
3.2 Hipótesis específicas	30
IV. METODOLOGÍA	31
4.1 Tipo y nivel de investigación	31
4.2 Población y muestra	32
4.2.1 Población	32
4.2.2 Muestra	32
4.3 Técnica e instrumentos	32

4.3.1 Técnica	32
4.3.2 Instrumento	32
4.4 Plan de análisis	32
V. RESULTADOS	33
5.1 Resultados	33
5.2 Análisis de Resultados	53
VI. CONCLUSIONES	58
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	60
ANEXO 1 CRONOGRAMA DE GANTT	62
ANEXO 2 MATRIZ DE CONSISTENCIA	63
ANEXO 3 INSTRUMENTO DE VALIDACION	64
ANEXO 4 PRESUPUESTO	69
ANEXO 5 FINANCIAMIENTO	70

INDICE DE TABLAS

	Pág.
TABLA 1 QUÉ ACTIVIDAD CREE USTED QUE ES ILEGAL	33
TABLA 2 EN SU NEGOCIO SE REALIZA LA ENTREGA DE COMPROBANTES DE PAGO.....	34
TABLA 3 CUÁL ES SU APRECIACIÓN CON RESPECTO A LA TASA DEL IGV	35
TABLA 4 A QUÉ RÉGIMEN TRIBUTARIO PERTENECE SU NEGOCIO	36
TABLA 5 CON QUÉ FRECUENCIA HA CONCURRIDO A ALGUNA CAPACITACIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS GENERADAS POR SU ACTIVIDAD COMERCIAL.....	37
TABLA 6 HA RECIBIDO INFORMACIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE UNA EVASIÓN TRIBUTARIA	38
TABLA 7 EN QUÉ LUGAR HA RECIBIDO INFORMACIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE UNA EVASIÓN TRIBUTARIA.....	39
TABLA 8 TIENE DEUDA TRIBUTARIA ANTE SUNAT	40
TABLA 9 QUÉ PERSONA EN SU EMPRESA REALIZA LAS DECLARACIONES ANTE LA SUNAT	41
TABLA 10 QUÉ LO MOTIVO A ACOGERSE AL RÉGIMEN EN EL QUE SE ENCUENTRA SU EMPRESA	42
TABLA 11 CONSIDERA, QUE CUANDO HAY UNA SITUACIÓN DIFÍCIL ESTÁ BIEN NO ACOGERSE A LA LEY	43
TABLA 12 ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTA, CON LA SIGUIENTE FRASE?	44
TABLA 13 CON QUE DOCUMENTOS REALIZA SUS COMPRAS	45
TABLA 14 EN SU OPINIÓN QUE TAN CUMPLIDOR ES ÉL PERUANO CON LAS LEYES TRIBUTARIAS	46
TABLA 15 CREE USTED QUE DISMINUYE EL ÍNDICE DE INFORMALIDAD CON LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL –SPOT	47
TABLA 16 CONSIDERA QUE CON EL NIVEL DE SERVICIOS QUE BRINDA SU EMPRESA HACE POSIBLE AMPLIAR SU NEGOCIO	48
TABLA 17 CONSIDERA QUE EL NIVEL DE SERVICIO QUE BRINDA SU EMPRESA LE PERMITE MANTENERSE EN EL MERCADO	49

TABLA 18 CONSIDERA QUE EL NIVEL DE SERVICIOS QUE BRINDA SU EMPRESA PUEDE CRECER MÁS ADELANTE	50
TABLA 19 CONSIDERA QUE EL NIVEL DE SERVICIOS QUE BRINDA SU EMPRESA SE MANTIENE / CRECE POR QUE ESTÁ ORIENTADA A SATISFACER A SUS CLIENTES.....	51
TABLA 20 CONSIDERA QUE EL NIVEL DE SERVICIOS QUE BRINDA SU EMPRESA SE MANTIENE / CRECE POR QUE CUENTA CON UN SERVICIO DE POST -VENTA PARA ATENDER A SUS CLIENTES	52

INDICE DE GRÁFICOS

GRAFICO 1 QUÉ ACTIVIDAD CREE USTED QUE ES ILEGAL	33
GRAFICO 2 EN SU NEGOCIO SE REALIZA LA ENTREGA DE COMPROBANTES DE PAGO	34
GRAFICO 3 CUÁL ES SU APRECIACIÓN CON RESPECTO A LA TASA DEL IGV	35
GRAFICO 4 A QUÉ RÉGIMEN TRIBUTARIO PERTENECE SU NEGOCIO.....	36
GRAFICO 5 CON QUÉ FRECUENCIA HA CONCURRIDO A ALGUNA CAPACITACIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS GENERADAS POR SU ACTIVIDAD COMERCIAL.....	37
GRAFICO 6 HA RECIBIDO INFORMACIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE UNA EVASIÓN TRIBUTARIA.....	38
GRAFICO 7 EN QUÉ LUGAR HA RECIBIDO INFORMACIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE UNA EVASIÓN TRIBUTARIA.....	39
GRAFICO 8 TIENE DEUDA TRIBUTARIA ANTE SUNAT.....	40
GRAFICO 9 QUÉ PERSONA EN SU EMPRESA REALIZA LAS DECLARACIONES ANTE LA SUNAT.....	41
GRAFICO 10 QUÉ LO MOTIVO A ACOGERSE AL RÉGIMEN EN EL QUE SE ENCUENTRA SU EMPRESA.....	42
GRAFICO 11 CONSIDERA, QUE CUANDO HAY UNA SITUACIÓN DIFÍCIL ESTÁ BIEN NO ACOGERSE A LA LEY	43
GRAFICO 12 ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTA, CON LA SIGUIENTE FRASE?	44
GRAFICO 13 CON QUE DOCUMENTOS REALIZA SUS COMPRAS	45
GRAFICO 14 EN SU OPINIÓN QUE TAN CUMPLIDOR ES ÉL PERUANO CON LAS LEYES TRIBUTARIAS	46
GRAFICO 15 CREE USTED QUE DISMINUYE EL ÍNDICE DE INFORMALIDAD CON LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL –SPOT.....	47
GRAFICO 16 CONSIDERA QUE CON EL NIVEL DE SERVICIOS QUE BRINDA SU EMPRESA HACE POSIBLE AMPLIAR SU NEGOCIO	48

GRAFICO 17 CONSIDERA QUE EL NIVEL DE SERVICIO QUE BRINDA SU EMPRESA LE PERMITE MANTENERSE EN EL MERCADO	49
GRAFICO 18 CONSIDERA QUE EL NIVEL DE SERVICIOS QUE BRINDA SU EMPRESA PUEDE CRECER MÁS ADELANTE	50
GRAFICO 19 CONSIDERA QUE EL NIVEL DE SERVICIOS QUE BRINDA SU EMPRESA SE MANTIENE / CRECE POR QUE ESTÁ ORIENTADA A SATISFACER A SUS CLIENTES.....	51
GRAFICO 20 CONSIDERA QUE EL NIVEL DE SERVICIOS QUE BRINDA SU EMPRESA SE MANTIENE / CRECE POR QUE CUENTA CON UN SERVICIO DE POST -VENTA PARA ATENDER A SUS CLIENTES	52

I. INTRODUCCIÓN

Guillen (2011). Hoy en día las empresas de servicios generales se encuentran en auge; ya que existe una alta demanda de clientes insatisfechos que requieren que sus instalaciones se encuentren en perfectas condiciones para cubrir las necesidades de confort, especialmente en aquellas que tienen grandes infraestructuras a nivel nacional donde se moviliza gran cantidad de personal administrativo, que por ende solicita que sus servicios se encuentren en condiciones mantenibles, disponibles y confiables.

En un mundo globalizado es interesante que las pequeñas empresas que se dedican a dar estos servicios brinden Calidad, buen trato, tiempos respuestas adecuados según el cliente y sean rentables. Dentro de este marco debemos entender que se requieren de ciertas estrategias o modelos de negocios que apliquen a esta realidad.

Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana. Están referidos a todas aquellas actividades que tienen que ver con la instalación, conservación, mantenimiento y prestación de servicios en general.

Uno de los mayores problemas que presentan las organizaciones de la actualidad, es la falta de instrumentos que le permitan evaluar de manera permanente las posibles desviaciones que se presentan dentro de su núcleo de operaciones, por ello es indispensable forjar un conjunto de herramientas que le ayuden a mejorar su labor frente al conjunto de la empresa.

El mundo avanza a una velocidad acelerada hacia la globalización de la economía, la cultura y de todas las esferas del trabajo de la humanidad y en la actualidad, se observa el desarrollo en el campo empresarial, donde cada vez más personas con ideas emprendedoras comienzan el mayor de sus retos, dando pie a implantar empresas de diversos rubros, tanto industriales, comerciales, de servicios y otros. **(Vásquez 2011).**

Con el pasar del tiempo se ha visto necesario que estas mismas empresas también contribuyan con el crecimiento y las acciones que realicen sus gobernantes, a través de los tributos, que básicamente contribuirán al tesoro público de cada país, siendo este mismo administrado por el Estado. Utilizando la metodología de tipo descriptivo, nivel no experimental, determinando una población conformada por 50 empresas del sector en estudio y una muestra no aleatoria por conveniencia equivalente a 20 empresas, se aplicó como instrumento de recolección de información a manera de cuestionario pre estructurado con 20 preguntas.

Durante la investigación se planteó la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las principales características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014?

Por consiguiente se planteó como objetivo general: Describir las principales características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014.

Y como objetivos específicos:

1. Identificar el nivel de conocimiento sobre tributación que tienen las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014.
2. Identificar el nivel de cultura tributaria que tienen las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014.
3. Determinar si existe relación entre el nivel de conocimiento sobre tributación y el nivel de confiabilidad de la información tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014.
4. Determinar si existe relación entre el nivel de cultura tributaria y el nivel de confiabilidad de la información tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014.

La investigación se justifica en la necesidad de tener conocimiento de las principales características de la evasión tributaria, su significado y las causas así mismo caracterizar el papel que desempeña en el proceso tributario.

Aporta conocimiento de la evasión tributaria al personal administrativo, como un recurso de apoyo para mejorar la toma de decisiones empresariales, despertando el interés para evitar la evasión tributaria en las empresas del sector servicios generales, porque es un sector en crecimiento.

Ser un aporte a futuros trabajo de investigación y ser material de consulta, por describir el proceso de evasión tributaria en las empresas del rubro servicios.

La Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, promueve el conocimiento con la elaboración de temas de suma importancia para las empresas, para ser tomadas en

cuenta como referencia o manual de prevención y/o de buenas prácticas, para la toma de decisiones.

Así mismo la investigación opta por la metodología descriptiva, no experimental y de corte transeccional, ya que el estudio se limita a caracterizar la evasión tributaria, sin experimentar con las variables en estudio y también porque el estudio se realizó en un sólo período de tiempo.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales

Castro & Quiroz (2013), en su tesis “las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012

arribó a las siguientes conclusiones: En la actualidad múltiple han sido los casos de contribuyentes que tienen que pagar por una condena con cárcel por el delito de evasión de impuesto, ejemplo de ellos, son los artistas; pero el gran error de la autoridad fiscal es oprimir fiscalizar solamente a los contribuyentes cautivos y a los que tributan en la informalidad.

Combatir la evasión no es nada fácil hasta cierto punto suena imposible imaginarlo , sin embargo la responsabilidad de nuestra sociedad en general de cambiar nuestra manera de actuar poner practica los valores y no inclinarse por lo contrario es decir los antivalores que cada vez inundan nuestro mundo.

García (1978), manifestó que el Impuesto sobre la Renta puede ser considerado, sin exageración alguna, como el impuesto más importante de la primera mitad del presente siglo. Tanto en lo que respecta a la atención que suscito en la doctrina financiera, como a la difusión legislativa alcanzada y el peso relativo que muy rápidamente llego a tener dentro de los sistemas tributarios de los diversos países, puede decirse que este impuesto domina con su presencia toda la elaboración científica y legislativa del período indicado.

Sus orígenes históricos, por supuesto, datan de mucho tiempo atrás, en épocas no fácilmente ubicables con generalidad, por cuanto los primeros esbozos se refieren a figuras tributarias que captaban aspectos especiales de ciertas rentas de algunos capitales. Como impuesto general, comprensivo de todas las rentas, puede decirse que en el siglo XIX se introduce en Gran Bretaña, cuyo sistema fiscal dominará a partir de entonces, Pero en el resto de los países, es en el siglo XX donde aparecerá y se consolidará.

Anuel & Ramírez (2002), realizaron una investigación denominada Estrategias para Evitar la Evasión Fiscal en Impuesto sobre la Renta por Personas Jurídicas de Derecho Privado. Elaborada en la Escuela Nacional de Administración de Hacienda Pública. Este estudio permitió proponer las Estrategias para evitar la Evasión Fiscal en Impuesto Sobre la Renta por las Personas Jurídicas de Derecho Privado, cuya conducta le ha causado en el tiempo un daño grave a la sociedad venezolana por su influencia directa en el proceso de recaudación, lo que ha ocasionado incumplimiento en las metas estimadas y con ello un déficit en los ingresos tributarios los cuales forman parte de los recursos públicos que se emplean para satisfacer las necesidades públicas.

Entre las estrategias que se plantean para evitar la evasión fiscal se encuentran las siguientes: ejecutar una mayor presencia en el proceso de fiscalización, mediante procedimientos simples, ágiles y breves, con la incorporación de todos aquellos contribuyentes no inscritos a los registros de la Administración Tributaria, mediante la implantación de un sistema de coordinación con todos aquellos organismos o instituciones que tengan relación con la formación de empresas, capitales, ventas, etc., lo que permitirá llevar un mejor control.

2.1.2 Nacionales

Hernández (2011), explicó que en Latinoamérica el tema de la reforma tributaria se aborda solo desde una perspectiva contable, centrando el análisis en la generación de una mayor cantidad de recursos fiscales. No obstante, la estructura impositiva en una sociedad, además de la arista contable tiene un impacto directo y significativo en la distribución de los recursos.

En el Perú las empresas no disponen de una adecuada estructura del capital financiero, es decir del pasivo y patrimonio; no disponen de los recursos financieros necesarios para financiar las inversiones que se necesita para llevar a cabo su actividad empresarial. Esto se configura como deficiencia en las decisiones de financiamiento de la gestión financiera de la empresa.

Arias (2010), Realizó una investigación “ *Ensayos sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos*” de la cual se tiene las siguientes conclusiones:

1. Si bien la elusión es una práctica no oculta, como lo es la evasión, su estudio resulta complejo. La principal dificultad del análisis radica en que, si bien se pueden observar conductas que claramente tienen un beneficio impositivo, las mismas también pueden otros beneficios, de tipo comercial o productivo.
2. En consecuencia, para poder verificar la existencia de la elusión fiscal y el alcance de la misma, es necesario discriminar la motivación de la empresa.
3. El propio funcionamiento del impuesto y sus consecuencias económicas genera un incentivo a la integración vertical. Tal incentivo, en un escenario con poder de mercado en más de una etapa, se agrega a los beneficios de la

integración vertical ante tales mercados, debido a la eliminación del doble margen. La magnitud del incentivo dependerá de la tasa impositiva que se aplique sobre los insumos, de la participación del costo de los insumos gravados en el precio final (a mayor valor agregado, menor el incentivo) y de los costos directos de la integración. Como alternativa intermedia entre la integración y el pago en cascada del impuesto, aparece la posibilidad de realizar operaciones a comisión, y no de compra venta, si bien tal situación puede darse para actividades puramente comerciales, y no productivas o de servicios. La eliminación de esta posibilidad de elusión se alcanzaría gravando exclusivamente las ventas al consumidor final.

Cortázar (2000), en su tesis "*Estrategias educativas para el desarrollo de una "cultura tributaria" en América Latina. Experiencias y líneas de acción*". El autor estableció que es necesario que se den una serie de estrategias educativas, en la familia, en la escuela, en la universidad, en la comunidad, en todos lados para potenciar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de ese modo alcanzar buenos niveles de cumplimiento en las acciones de fiscalización que realiza la Administración Tributaria.

Sunat (2010), en el "*Código tributario, infracciones y sanciones*" dice que la infracción tributaria es toda omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificado como tal en el código tributario o en otras leyes o decretos legislativos.

De lo anterior se puede colegir que la infracción presupone la realización de una conducta contraria a la obligación impuesta por la norma jurídica tributaria; y es en

ese sentido que la infracción tributaria es definida como una conducta contraria a lo dispuesto por una norma jurídica tributaria siempre que se encuentre tipificada como tal o en una ley o norma con rango de ley.

Un principio importante que debe considerarse a efectos de determinar si una situación determinada, constituye infracción o no, es la reserva de ley. En efecto, para la determinación de una infracción, la misma debe ser debidamente tipificada, a través de una norma o rango de ley.

Latínez (2012), en su investigación “*Evasión tributaria en impuesto a la renta*” manifestó: La evasión tributaria se da en todo ámbito. Se precisa que la evasión tributaria en el Perú es un “deporte nacional”, porque se da en todos los tributos. Así tenemos en el gobierno central: En el Impuesto a la Renta de 1era., 2da., 3era., 4ta., y 5ta. Categoría; en el Impuesto General a las Ventas (IGV); en Es salud; en el Sistema Nacional de Pensiones (ONP); en el Seguro complementario de Riesgo, salud y pensión; en el ITAN; etc.

En el gobierno municipal, la evasión tributaria se da en todos sus tributos. El día, miércoles 27-01-11, en varios medios periodísticos, informan que solamente hay evasión de impuestos en los alquileres de inmuebles. Sobre la evasión de este impuesto, debo indicar que el impuesto a la renta que recae sobre el alquiler de inmuebles, es considerado Renta de 1era. Categoría. Al respecto, se precisa que comprende la Renta de esta categoría.

En la renta de primera categoría, que es de personas naturales, se considera el arriendo y subarriendo de bienes muebles y de bienes inmuebles. Es decir, los que perciben ingresos por alquilar o sub alquilar bienes muebles o inmuebles, tienen que

hacer pagos a cuenta del IRTA mensual y presentar a fin de año la Declaración Jurada anual del Impuesto a la Renta. En los indicados medios periodísticos, no se menciona nada sobre la evasión de impuestos por el arriendo o subarriendo de bienes muebles (maquinarias, tractor, computadoras, autos, camiones, etc.). La evasión de impuesto en el arriendo y subarriendo de bienes muebles es del orden del 90%. Como podrá apreciarse, la evasión tributaria es más que significativa en nuestro país.

La entidad del Estado encargada de erradicar la evasión tributaria es la SUNAT, la misma que ha demostrado incompetencia para cumplir con su atribución. Como sabemos en el gobierno de Fujimori se reestructuró la SUNAT, siendo copada por el Fujimorismo, que son los funcionarios que se mantienen al mando de la institución, pues ninguno de los gobiernos democráticos: Paniagua, Toledo y García, hizo nada para reestructurar la SUNAT. Algo más, la recaudación tributaria aumenta, por inercia, cuando crece la economía y no por acción de la SUNAT. Recordemos cómo disminuyó la recaudación tributaria en el año de la crisis mundial 2008, pues casi todos los meses la economía no crecía. Esperemos que el gobierno que continúe asuma el reto de erradicar la evasión tributaria.

Venegas (2008), en su investigación *“Propuesta de un Régimen Tributario aplicable al sector Comercial”* indica las siguientes conclusiones: En el Perú no existe una filosofía tributaria definida, utilizándose el tributo como simple recurso para solucionar déficit presupuestario, lo cual origina desconciertos en las empresas, a tal punto de no saber con exactitud con que obligaciones sustanciales tiene que cumplir en un determinado momento.

No se toma en cuenta el principio de justicia tributaria, conforme al cual debe gravarse preferentemente los ingresos o rentas que son los que determinan la capacidad de pago, pero no los capitales.

Muchas empresas optan por racionalizar sus costos de fuerza de trabajo, recurriendo a la utilización de mano de obra eventual en caso de necesidad, por cuanto la mano de obra permanente las grava con más tributos, lo cual agrava “el problema del desempleo y fomenta la práctica del comercio ambulatorio”. Concluyó que las empresas requieren desarrollar su propia cultura organizacional, más en un escenario que obliga a ello a fin de garantizar su supervivencia, participación, permanencia y conquista de mercados. Cuando una organización consigue consolidar sus patrones culturales, asume una vida propia, independiente de sus componentes.

2.1.3 Regionales

Martínez, (2014), según la investigación de titulada: *“La incidencia del impuesto a la renta en los resultados de gestión de las empresas comerciales – rubro ferreterías de la ciudad de Sullana, 2014”* cuyo objetivo general fue determinar la incidencia del impuesto a la renta de las empresas del sector comercial – rubro ferreterías, utilizando la metodología cuantitativa-descriptiva, con un diseño no experimental y contando con una muestra representativa de 10 empresas del sector; obteniendo los siguientes resultados: a) Que 50% de las empresas encuestadas tiene presencia en el mercado desde hace 6 años. b) El 40% ha sido sancionado por SUNAT. c) El 20% de las empresas tiene deuda tributaria. Concluyendo que :

Los empresarios no tienen conciencia que el impuesto a la renta forma parte del costo integral de la empresa, representado con un costo deducible de resultado ante el impuesto, ya que este no se evidencia en el proceso contable.

Por tanto los empresarios desconocen el límite establecido por la SUNAT, de ciertos gastos aceptados para la determinación del impuesto a la renta, excediéndose de los mismos, lo cual genera una falsa percepción de sus resultados, generándose reparaciones, aumentando el impuesto, creando un gasto programado.

2.1.4 Locales

Chunga (2015), “Determinantes de la evasión tributaria en el Perú” el estudio de la evasión tributaria ha constituido una preocupación constante de la investigación económica que cíclicamente adquiere actualidad en función de las circunstancias coyunturales. Conseguir que los contribuyentes paguen impuestos es una de las tareas más complejas a las que se enfrenta la Administración. Perú es uno de los países que sufre esta situación, sin embargo existe escaso material de investigación respecto a cuales han sido y/o son los determinantes de los niveles de incumplimiento o evasión tributaria en el Perú, y aunque se tiene claro que las causas podrían ser múltiples, aún son pocos los estudios que miden la importancia relativa que cada factor obtiene en el transcurso del tiempo. Es en este contexto que los tributos representan una de las fuentes de financiamiento más saludables para la sociedad en su conjunto, aunque le signifique también importante esfuerzo individual para cada uno de sus integrantes. Así, el proceso tributario representa un camino de doble vía: Por un lado el camino de ida, compuesto por la recaudación fiscal en situaciones de equidad y justicia para todos y por el otro el camino de vuelta, dado por la

transparencia en el gasto estatal y su utilización para la satisfacción de las necesidades, en especial de los más vulnerables.¹⁸ La evasión tributaria atenta contra el camino de ida del proceso tributario, es decir contra la recaudación.

2.2 BASES TEÓRICAS.

2.2.1 Teorías de los tributos.

Teoría de la renta del suelo: David Ricardo y Carlos Marx.

Los orígenes teóricos de este concepto en la ciencia económica datan desde los inicios del siglo XIX con las aportaciones de David Ricardo y su concepto de renta del suelo, la cual dio paso para que posteriormente Marx pudiera realizar un análisis más completo basado en las teorías del Valor, de la Plusvalía, de los Precio de Producción y la Tasa Media de Ganancia. David Ricardo (2001, 53) define la renta del suelo como lo que se paga por el uso de las energías originarias e indestructibles del suelo.

No existe en aquellas tierras que presentan las peores condiciones de producción y aparece sólo en las mejores tierras cuando se ponen en cultivo las tierras peores. “Si toda la tierra tuviera las mismas propiedades, si su cantidad fuera ilimitada y su calidad uniforme, su uso no ocasionaría ningún cargo, a menos que brindará ventajas peculiares de situación. Por tanto, únicamente porque la tierra no es ilimitada en cantidad ni uniforme en calidad, y porque con el incremento de la población, la tierra de calidad inferior o menos ventajosamente situada tiene que ponerse en cultivo, se paga renta por su uso. Con el progreso de la sociedad, cuando se inicia el cultivo de la tierra de segundo grado de fertilidad, principia inmediatamente la renta en la tierra

de primera calidad, y la magnitud de dicha renta dependerá de las diferencias en la calidad de estas dos porciones de tierra”. David Ricardo indica que la renta puede surgir cuando se cultiva una tierra nueva a lo que denomina “margen extensivo” o por consecuencia de los rendimientos decrecientes de la tierra de la misma calidad a lo que denomina “margen intensivo”.

Teoría económica de la evasión fiscal

La teoría vigente de la evasión fiscal aparece a principios de la década del 70’ del siglo pasado, como una aplicación específica de la teoría económica del crimen desarrollada por Gary Becker a fines de los 60’ El trabajo que se considera el origen de los desarrollos posteriores sobre evasión [Allingham y Sandmo (1972)] presenta un modelo en el cual la evasión es el resultado de la decisión tomada por el individuo maximizador de utilidad, decisión que dependerá de la estimación de los costos y beneficios esperados de evadir. Lo relevante es que pagar impuestos se analiza como un proceso de toma de decisiones bajo incertidumbre, lo que implica un ejercicio de evaluación de los riesgos involucrados. La incertidumbre está relacionada con los costos de evadir, ya que al momento de declarar los impuestos, el individuo no sabe si será auditado o no.

Así, los costos son el impuesto evadido (el cual deberá ser pagado en el caso de ser detectado) más las penalidades, multiplicados por la probabilidad de auditoría, y el beneficio es el monto del impuesto evadido.

Las revisiones de la literatura muestran que éste ha sido un campo de investigación muy enérgico en el cual el modelo básico se fue ampliado y perfeccionado en varias

direcciones. De este modo, la literatura especializada hoy sobre la economía de la evasión impositiva es muy voluminosa.

Tanto el modelo original, como la gran mayoría de las extensiones, estuvieron focalizados en impuestos directos a los ingresos. Por otro lado, los estudios empíricos vinculados con la misma temática fueron realizados, también en su inmensa mayoría, en países desarrollados.

Sin embargo, las estructuras tributarias de los países desarrollados son bastante diferentes a aquellas de los países en desarrollo. Son más importantes en los países en desarrollo los impuestos indirectos, tanto los impuestos específicos (especialmente a materias primas, como minerales y combustibles) y los impuestos al consumo, que son más fáciles de cobrar.

Por el contrario, el impuesto a los ingresos es la principal fuente de recursos del Estado sólo en países industrializados. Este puede ser uno de los motivos por los cuales la teoría económica de la evasión, desarrollada en países industrializados, se ha focalizado en el impuesto a los ingresos.

Otro elemento que difiere significativamente entre los países en desarrollo y los desarrollados, es el alcance de la evasión. Mientras que las distintas estimaciones del grado de evasión en Estados Unidos y en países europeos, normalmente ubican las cifras entre el 10 y el 20 %, la evasión en América Latina puede llegar al 50 o 70 %, especialmente en el impuestos a los ingresos, aunque también en impuestos indirectos, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), son tan altos niveles de evasión, especialmente en los países en desarrollo, los estudios del sistema

impositivo deben considerar la existencia de la evasión. Esto es así debido a que la evasión fiscal afecta:

i) la equidad de los tributos, ya que es probable que contribuyentes de distinto nivel de ingresos evadan proporciones diversas, con lo cual las tasas efectivas puede ser más regresivas o progresivas que las legisladas;

ii) la eficiencia, la carga excedente generada por los tributos puede ser mayor al existir evasión fiscal y control de su cumplimiento, el cual es costoso;

ii) la incidencia: las mediciones de quien soporta la carga tributaria deben considerar la evasión, al ser ésta muy diferente por tipo de contribuyente y también por tipo de impuesto, debido a que algunos impuestos son mucho más fáciles de evadir que otros. Una pregunta usual al respecto es hasta qué punto, ante la presencia de evasión impositiva, un incremento de la tasa impositiva implica mayor recaudación. Si bien la pregunta es simple, como se analiza en esta revisión su respuesta varía acorde a una importante cantidad de factores.

En esta sección se revisan los principales desarrollos teóricos vinculados a la evasión fiscal.

Si bien esta es una revisión amplia, no focalizada exclusivamente en un determinado impuesto, se le prestará mayor atención a los estudios referidos a la evasión en impuestos indirectos

Teoría económica de la elusión fiscal

En contraposición a la importante literatura que existe sobre evasión fiscal, la elusión fiscal no es un tema muy abordado por la teoría económica, siendo que es una conducta frecuente en las economías modernas. El trabajo de Stiglitz (1985) fue el primero que presenta una teoría general de la elusión, focalizada en el impuesto a las ganancias personales tal cual era aplicado en la época en los EUA. Una vez concentrado en tal impuesto, se excluye la conducta de las empresas, o sea las posibilidades de elusión del impuesto a las ganancias corporativas. Si bien el foco es distinto, es interesante la metodología de Stiglitz (1985) quien clasifica en tres las alternativas de elusión del impuesto:

1. Posponer impuestos: el valor presente de un impuesto pospuesto puede ser menor que

el valor a pagar en el período corriente. Esta posibilidad de elusión estará presente sólo para impuestos que sigan el criterio del percibido, y no del devengado.

2. Arbitraje entre individuos que enfrentan tasas impositivas distintas: dentro de una familia o generando transacciones “ad hoc”, o sea diseñadas con el único objeto de reducir la carga tributaria de uno de los agentes que participan de la misma

3. Arbitraje entre fuentes de ingreso con distinto tratamiento impositivo.

Stiglitz (1985) demuestra que bajo los supuestos de información perfecta y mercado de capitales perfectos, los agentes económicos están en condiciones de eludir la totalidad del impuesto, aunque reconoce a la vez que en la realidad tal impuesto es pagado por la mayoría de las contribuyentes, lo cual atribuye principalmente a

imperfecciones del mercado de capitales. Una de las principales conclusiones es que muchas de las posibilidades de elusión se eliminarían con una tasa impositiva plana, especialmente las generadas en modelos de equilibrio general y establece como consecuencia que las reformas impositivas que estén orientadas a reducir las diferencias en las tasas impositivas marginales reducirán la elusión. El problema de esta sugerencia, clara mente, es que el impuesto a las ganancias intenta ser progresivo lo cual implica necesariamente diversas alícuotas marginales: aparece un caso típico de trade Off entre eficiencia y equidad.

A partir del trabajo de Stiglitz (1985), varios autores ampliaron en diversas direcciones el estudio de la elusión, aunque en general también con respecto al impuesto a las ganancias. Parte de esta literatura se dedicó a analizar diversas propuestas de reforma impositiva, en términos de hasta qué punto podrían favorecer o perjudicar las posibilidades de elusión señaladas.

Grubert y Newlon (1995) analiza las posibilidades de elusión de un impuesto federal al consumo vinculadas con el comercio internacional, situación que en alguna medida es asimilable a un impuesto subnacional al consumo respecto al comercio interjurisdiccional (que es en general mucho más significativo que el comercio internacional y por lo tanto las posibilidades de elusión son más graves). Plantea los siguientes problemas y posibilidades de elusión:

- a) La identificación de las importaciones (gravadas) y las exportaciones (exentas) bajo el principio de destino implica controles de frontera difíciles de realizar.
- b) Ubicación de activos intangibles (patentes y know how).
- c) Ubicación de la deuda.

d) Como gravar la importación de servicios (lugar de facturación o de realización del servicio, que pasa si esto último es no presencial).

En última instancia se genera un incentivo a utilizar servicios extranjeros, tales como procesamiento de tarjetas de crédito, etc.

Algunas de estas posibilidades de elusión por parte de las empresas son mencionadas por Murray (1997), quién hace un análisis un poco más general. Menciona las siguientes posibilidades de elusión:

Si los insumos están gravados, aparecen necesariamente distorsiones sobre la elección de los mismos, incluyendo la posibilidad de integración vertical, así como la localización de unidades productivas. Para servicios financieros y de seguros, el problema se genera debido a que no existe precio explícito pagado en el mercado, debido a la característica de inversión de muchos gastos.

La importación de servicios, especialmente los de entrega por correo y los servicios de información. Las firmas pueden utilizar agresivamente tecnologías que unan compradores y vendedores, y recaudar comisiones.

Un tema que enfatiza Murray (1997) es que el grado de cumplimiento (uniendo en tal concepto la evasión y la elusión) dependerá de:

- i) la tasa impositiva y la estructura tributaria, que es lo que introduce incentivos y posibilidades de abuso;
- ii) actitudes, que determina si los contribuyentes explotarán o no las posibilidades existentes y

iii) la administración tributaria, que debe realizar supervisión y control.

Las posibilidades de elusión que persistirían bajo un régimen de impuesto a los ingresos personales y corporativos con tasa plana, analizando puntualmente una propuesta legislativa de reemplazar el impuesto a las ganancias federal por tal impuesto. Este impuesto, en su versión original, implicaba un tasa del 19 % para todo tipo de ingresos personales y corporativos que superen los \$9500 anuales, eliminando la gran mayoría de deducciones y exenciones vigentes para el impuesto federal a las ganancias.

Lo interesante del trabajo de Calegari (1998) es que incluye explícitamente las posibilidades de elusión por parte de empresas, las que siguen en cierta medida la clasificación de Sitglitz (1985).

Las posibilidades de elusión son:

Posponer impuestos: como el impuesto es sobre los ingresos percibidos y no devengados, existe la posibilidad de posponer la cobranza y de ese modo pagar el impuesto en el futuro. Lo contrario hará el contribuyente con los gastos que son deducibles, anticipará su pago.

Arbitraje entre fuente de ingresos: ya que la propuesta incluye algunas actividades exentas, permanece la posibilidad de convertir ingresos que pagan impuestos en impuestos exentos. Por ejemplo:

-Convertir ingresos por ventas en ingresos por intereses.

-Convertir ventas de propiedades corporativas en venta de bienes de uso personal.

-Convertir acuerdos de alquiler en acuerdos de venta.

Arbitraje entre tasas impositivas. El esquema de tasa única (19%) con una deducción de monto fija (\$9,500) implica tasas impositivas marginales variables, con lo cual existe el incentivo de arbitraje entre individuos, pasando ingreso de los que tienen tasas mayores a los que tienen tasas menores (o incluso tasa cero para aquellos individuos con ingresos menores a \$ 9,500).

Por otro lado, Cowell (1990) presenta un modelo en el cual estudia la decisión del contribuyente maximizador de la utilidad que enfrenta las siguientes posibilidades respecto a un impuesto a los ingresos: i) cumplimiento tributario, ii) evasión fiscal y iii) elusión fiscal. En el modelo presentado, tanto la evasión como la elusión tienen un costo, y a partir de la forma que tenga la función de costos de ambas alternativas, de las tasas impositivas marginales, y de la aversión al riesgo, el resultado puede implicar soluciones de estrategias mixtas (en el cual el contribuyente toma las tres conductas posibles respecto de al menos una porción de su ingreso) o de esquina. El mismo estudio también presenta los problemas de asimetría de información que implica la evasión fiscal, a diferencia de la elusión que es una conducta abierta y conocida por la administración tributaria. Considerando la asimetría de información, el resultado más factible es la polarización (evasión o elusión total).

En general, también se concluye que los contribuyentes de mayores ingresos y adversos al riesgo optarán por eludir el impuesto, mientras que los de bajos ingresos optarán por evadir.

Una justificación de una conducta de este tipo también la brinda Slemrod (1998), que analiza respecto a un impuesto a los ingresos pagado por contribuyentes individuales la interrelación entre las respuestas de sustitución reales y la elusión fiscal. Si el costo de la elusión está vinculado con el nivel de ingresos (o de ahorros) de los individuos, lo cual parece ser un supuesto realista, las personas de mayor ingresos soportarán una tasa impositiva efectiva más baja que la tasa.

2.3 Marco Conceptual

2.3.1 Tributos

Definición:

Son las prestaciones pecuniarias, y excepcional mente en especie que, establecidas por Ley, deben ser cumplidas por los deudores tributarios a favor de los entes públicos para el cumplimiento de sus fines, y que no constituya sanción por acto ilícito.

Jurídicamente se define al tributo como una prestación que es el contenido de la obligación jurídica pecuniaria, que no constituye sanción por acto ilícito, cuyo sujeto activo es en principio una persona pública, y cuyo sujeto pasivo es alguien puesto en esa situación por la voluntad de la Ley.

2.3.1.1 Clasificación de los Tributos.

a. Impuesto

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

Es unánime aquí la doctrina al señalar que la características primordial de los impuestos es que no existe relación entre lo que se paga y el destino de estos fondos, denominados, por ese motivo, como tributo no vinculados, por cuanto a su exigibilidad es independiente de cualquier actividad estatal y/o privada referida al contribuyente.

b. Contribución

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

c. Tasa

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. En este sentido, a diferencia de los precios públicos, las tasas tienen, en tanto tributo, como fuente la Ley, por lo que, no se considera tasa al pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

A su vez dentro del concepto tasa, entre otras, encontramos la siguiente subclasificación:

Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Como ejemplo se puede citar al arbitrio por mantenimiento de parques y jardines.

Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o por el uso o aprovechamiento de bienes públicos. Un ejemplo de esta clase de tributo, es el monto que se paga por la obtención de una partida de nacimiento.

Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. La constitución de 1993 considera expresamente a las licencias dentro del poder tributario Originario de las Municipales.

Naturaleza y Características de la Tributación

Los tributos básicamente se caracterizan por lo siguiente:

Naturaleza pecuniaria de la prestación.

Los tributos se pagan generalmente en dinero; sin embargo, en algunos países, si concurren los demás elementos caracterizantes del tributo y la legislación pertinente no dispone lo contrario, basta que la prestación sea pecuniariamente evaluable para considerarla un tributo.

Producto de la potestad tributaria del Estado.

El elemento primordial del tributo es la coacción que el Estado ejerce en virtud de su poder de imperio o poder tributario, el cual es de naturaleza política y expresión de soberanía. Se trata, pues, de una prestación obligatoria y no facultativa que se manifiesta, especialmente, en la prescindencia de la voluntad del obligado en cuanto a la creación del tributo que le será exigible.

Creado en virtud de una ley.

No hay tributo sin una ley que lo establezca, según aforismo del Derecho romano. La norma tributaria es un límite formal a la coacción e imprescindible para su existencia, porque se trata de crear una obligación prescindiendo de la voluntad del obligado y esta creación, dentro de la concepción del Estado de Derecho contemporáneo, sólo puede ser resuelta mediante la ley.

Para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de los fines del Estado.

El fin esencial del tributo es fiscal, es decir, la obtención de ingresos por parte del Estado para cubrir gastos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas.

d) Impuesto a la renta

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas.

Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

Actividades que generan rentas de 3era. Categoría.

- a) Las rentas que resulten de la realización de actividades que constituyan negocio habitual, tales como las comerciales, industriales y mineras; la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales;
- b) La prestación de servicios comerciales, financieros, industriales, transportes, etc.
- c) También se consideran gravadas con este impuesto, entre otras, las generadas por:
- d) Los agentes mediadores de comercio, tales como corredores de seguros y comisionistas mercantiles.
- e) Los Rematadores y Martilleros
- f) Los Notarios
- g) El ejercicio en asociación o en sociedad civil de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio.
- h) Constituye renta gravada de Tercera Categoría cualquier otra ganancia o ingreso obtenido por las personas jurídicas.

La Obligación Tributaria

Es la relación de Derecho Público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por Ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria por parte de este último a favor del primero, siendo exigible coactivamente.

2.3.1.2 Elementos de la Obligación Tributaria:

Sujeto Activo o Acreedor Tributario:

Es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. Son acreedores de la obligación tributaria el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como las entidades de Derecho Público con personería jurídica propia, cuando la Ley les asigne esa calidad expresamente. La Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT – en su calidad de órgano administrador, es competente para la administración de tributos internos y de los derechos arancelarios; esto es, Impuesto General a la Ventas, Impuesto a la Renta, Impuesto de Promoción Municipal e Impuesto Selectivo al Consumo, entre otros.

Sujeto Pasivo o Deudor Tributario

Es aquella persona designada por Ley como obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. Al respecto debe entenderse por:

A. Contribuyente

Aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Es un deudor por cuenta propia, en tanto éste realiza el hecho imponible.

B. Responsable

Aquel que sin realizar el hecho imponible, se encuentra obligado a cumplir con la obligación tributaria. Es un deudor por cuenta ajena. Éstos pueden ser Agentes de Retención: Sujeto que por razón de su actividad, función o posición contractual este en posibilidad de percibir el tributos y entregarlos al acreedor tributario.

Personas Naturales

Se presume, sin admitir prueba en contrario, que es el de su residencia habitual (permanencia en lugar mayor a seis meses), o donde desarrolla sus actividades civiles o comerciales, o donde se encuentran los bienes relacionados con los hechos que generen las obligaciones tributarias, o el declarado ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

Personas Jurídicas

Se presume, sin admitir prueba en contrario, que es aquel donde se encuentra su dirección o administración efectiva, el del centro principal de su actividad, donde se encuentran los bienes relacionados con los hechos que generan las obligaciones tributarias o el de su representante legal, entendiéndose como tal, su domicilio fiscal.

La informalidad, Muchas cosas en el Perú, se hacen o dejan de hacer, bajo el manto de la informalidad, entendida como el conjunto de actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen una actividad específica, por tanto, implica no contar con la protección y los servicios que el Estado ofrece. Tal es así, por ejemplo- que el Centro de Rehabilitación "Cristo es Amor", había venido funcionando sin el conocimiento del Ministerio de Salud (MINSA) y de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho (MSJL) en la propia capital de la República, a sabiendas que, estos centros albergan a personas con serios problemas de drogadicción y alcoholismo.

Asimismo, sólo en la ciudad de Lima – Perú, circulan 100 mil taxistas informales revelando una seria inseguridad ciudadana; en el campo, operan miles de pequeñas empresas mineras informales deteriorando inmisericordemente la naturaleza; miles de personas viven en viviendas construidas en las riberas de los ríos, poniendo en enorme riesgo sus vidas; el comercio informal en las ciudades es crece; los bares y las cantinas funcionan hasta las horas que crean conveniente atendiendo incluso a menores de edad; hasta universidades se crean sin el pronunciamiento previo de la Asamblea Nacional de Rectores, etc. Y como si esto fuera poco, muchas actividades formales también operan rompiendo las reglas, y las autoridades que todo lo ven con cálculo político- no hacen nada para hacer cumplir las normas. Es decir, el Perú, es un Estado que aún no logra organizarse ni consolidarse institucionalmente.

Mientras las autoridades no hagan cumplir adecuadamente las normas, la informalidad continuará extendiéndose, afectando económicamente al Estado porque no pagan impuestos, debilitando el tejido social porque está compuesto

esencialmente por el sector excluido y destruyendo el medio ambiente. La situación tiende a complicarse, cuando se suman, la informalidad, la falta de autoridad y la corrupción.

III. HIPÓTESIS

3.1 Hipótesis general

Se determina las principales características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014.

3.2 Hipótesis específicas

- a) Se identifica el nivel de conocimiento sobre tributación que tienen las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014.
- b) Se identifica el nivel de cultura tributaria que tienen las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014.
- c) Si existe relación entre el nivel de conocimiento sobre tributación y el nivel de confiabilidad de la información tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014.
- d) Si existe relación entre el nivel de cultura tributaria y el nivel de confiabilidad de la información tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014.

IV. METODOLOGÍA

4.1 Tipo y nivel de investigación

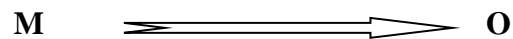
4.1.1 tipo de investigación

La investigación fue de Tipo descriptivo, porque se centra en las características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios.

4.1.2 Nivel de investigación

El nivel de la investigación fue no experimental, porque consistió en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas, sin alterar las variables de estudio.

La investigación utilizó el diseño transversal, porque la investigación se realizó en un determinado tiempo.



Dónde:

M = Muestra conformada por las MYPES encuestadas.

O = Observación de las variables: Evasión Tributaria.

4.2 Población y muestra

4.2.1 Población

La población estuvo conformada por un total de 50 empresas pertenecientes al sector y rubro en estudio, con más de tres años de constituidas y que se encuentren ubicadas en la ciudad de Piura.

4.2.2 Muestra

De la población en estudio se tomó como muestra representativa no aleatoria por conveniencia para esta investigación a 20 empresas

4.3 Técnica e instrumentos

4.3.1 Técnica

Se utilizará la Técnica de la Encuesta

4.3.2 Instrumento

Para el recojo de información, se utilizará como instrumento el cuestionario validado, pre estructurado con 20 preguntas relacionadas a la investigación.

4.4 Plan de análisis

Los datos recolectados en la investigación se procesaron y analizaron haciendo uso de la Estadística Descriptiva, para la tabulación de los datos se utilizó como soporte los programa de Word y Excel, las diapositivas se elaboraron en Power Point.

V. RESULTADOS

5.1 Resultados

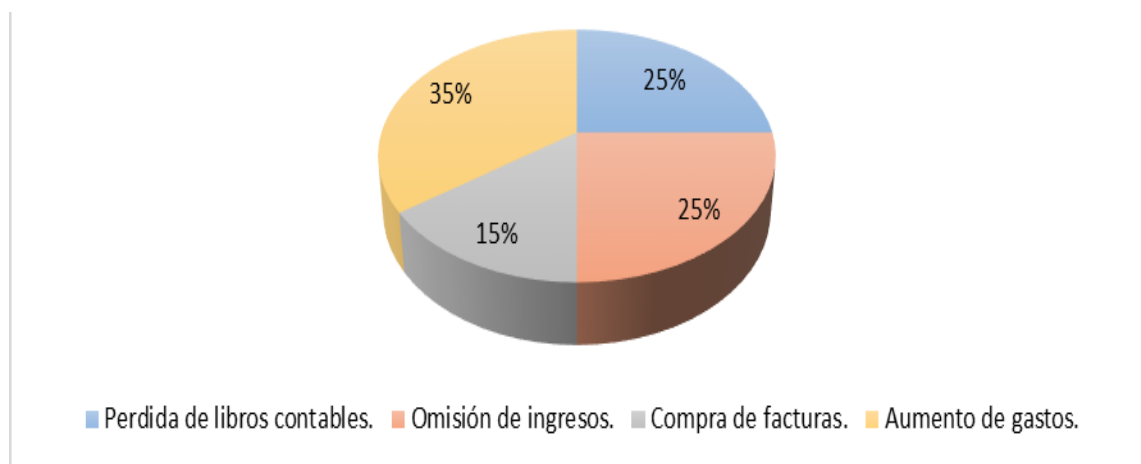
TABLA 1 QUÉ ACTIVIDAD CREE USTED QUE ES ILEGAL

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	CODIGO
Perdida de libros contables.	5	25.00%	1
Omisión de ingresos.	5	25.00%	2
Compra de facturas.	3	15.00%	3
Aumento de gastos.	7	35.00%	4
TOTAL	20	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento de evaluación a las empresas del Sector Servicio

En la Tabla 1, los datos demuestran que el 25% de los representantes legales de las empresas de servicios consideran que la pérdida de libros contables es una actividad ilegal, el 25% considera que la omisión de ingresos es una práctica ilegal en sus respectivas empresas, 15% considera que la compra de facturas en la empresa es una actividad ilegal y 35% restante considera el aumento de gastos como una actividad ilegal interna en la empresa.

GRAFICO 1 QUÉ ACTIVIDAD CREE USTED QUE ES ILEGAL



Fuente: Tabla 1

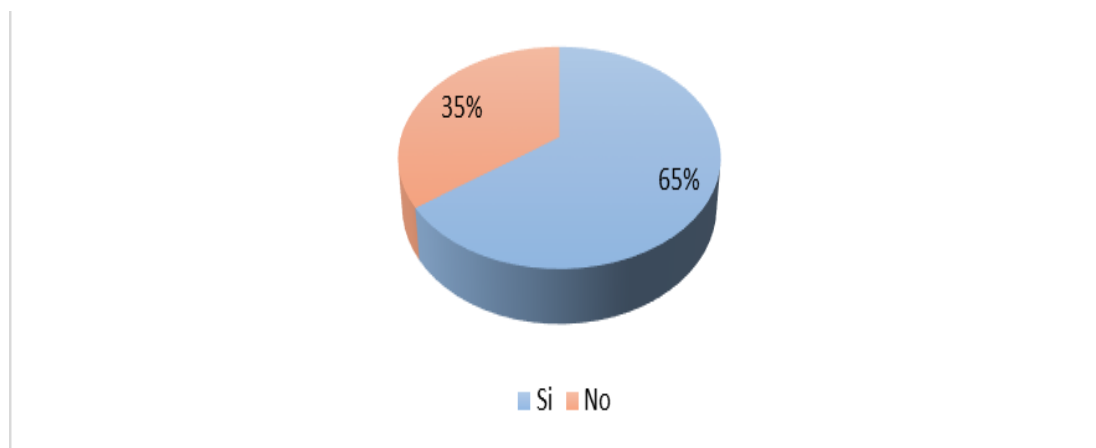
TABLA 2 EN SU NEGOCIO SE REALIZA LA ENTREGA DE COMPROBANTES DE PAGO

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	CODIGO
Si	13	65.00%	1
No	7	35.00%	2
TOTAL	20	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento de evaluación a las empresas del Sector Servicio

En la tabla 2, los datos demuestran que el 65% de los representantes legales de las empresas de servicios afirman que se realiza con la entrega de comprobantes de pago y el 35% restante considera que en su respectiva empresa no se entrega comprobante de pago.

GRAFICO 2 EN SU NEGOCIO SE REALIZA LA ENTREGA DE COMPROBANTES DE PAGO



Fuente: Tabla 2.

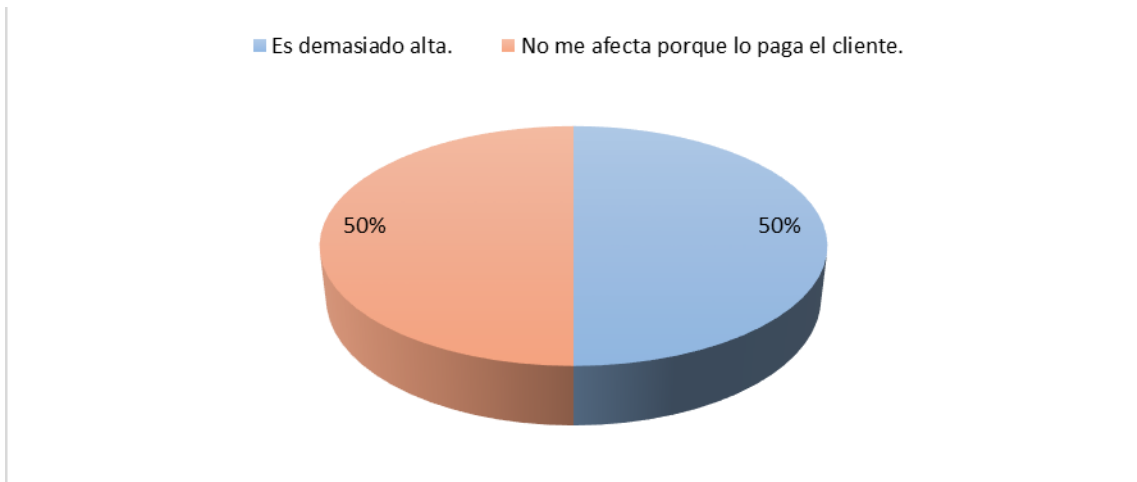
TABLA 3 CUÁL ES SU APRECIACIÓN CON RESPECTO A LA TASA DEL IGV

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	CODIGO
Es demasiado alta.	10	50.00%	1
No me afecta porque lo paga el cliente.	10	50.00%	2
TOTAL	20	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento de evaluación a las empresas del Sector Servicio

En la Tabla 3, los datos demuestran que un 50% de los representantes legales de las empresas de servicios opinan que el I.G.V., es demasiado alto y el 50% restante considera que el I.G.V no le afecta porque lo paga el dueño.

GRAFICO 3 CUÁL ES SU APRECIACIÓN CON RESPECTO A LA TASA DEL IGV



Fuente: Tabla 3

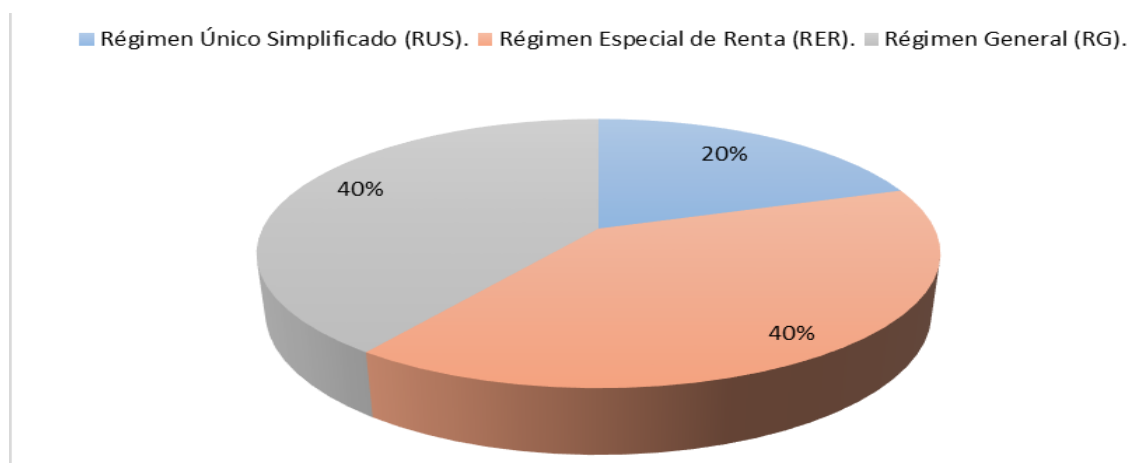
TABLA 4 A QUÉ RÉGIMEN TRIBUTARIO PERTENECE SU NEGOCIO

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	CODIGO
Régimen Único Simplificado (RUS).	4	20.00%	1
Régimen Especial de Renta (RER).	8	40.00%	2
Régimen General (RG).	8	40.00%	3
TOTAL	20	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento de evaluación a las empresas del Sector Servicio

En la Tabla 4, los datos demuestran que un 20% de los representantes legales de las empresas de servicios afirman que su empresa se encuentra en el régimen RUS, un 40% afirma que su empresa se encuentra en el régimen RER y el 40% restante afirma que su empresa se encuentra en el régimen RG.

GRAFICO 4 A QUÉ RÉGIMEN TRIBUTARIO PERTENECE SU NEGOCIO



Fuente: Tabla 4.

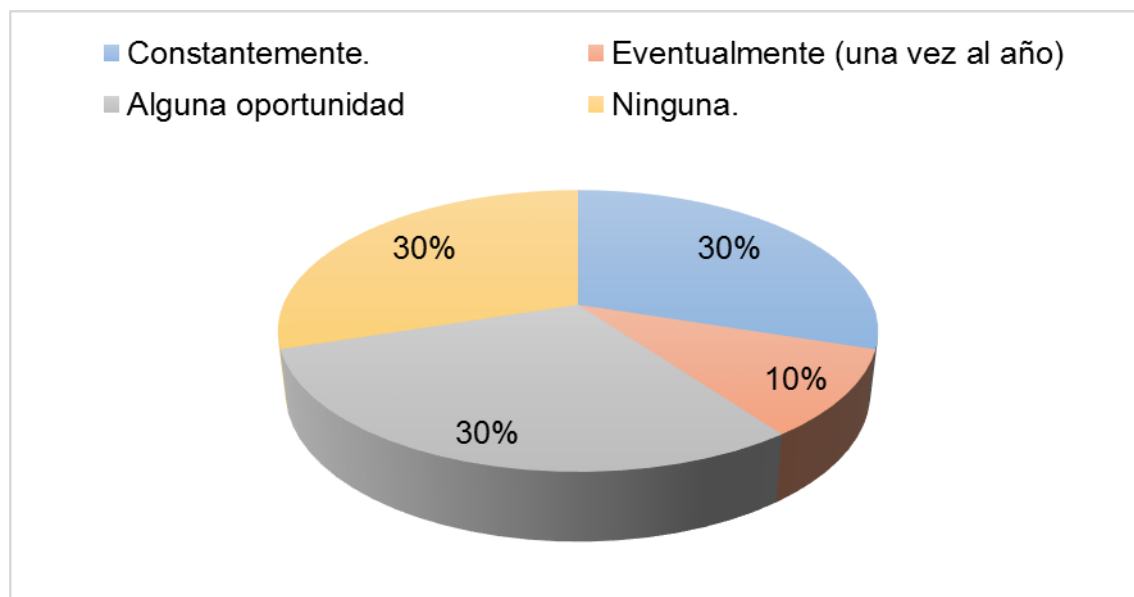
TABLA 5 CON QUÉ FRECUENCIA HA CONCURRIDO A ALGUNA CAPACITACIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS GENERADAS POR SU ACTIVIDAD COMERCIAL

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	CODIGO
Constantemente.	6	30.00%	1
Eventualmente (una vez al año)	2	10.00%	2
Alguna oportunidad	6	30.00%	3
Ninguna.	6	30.00%	4
TOTAL	20	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento de evaluación a las empresas del Sector Servicio.

En la Tabla 5, los datos demuestran que un 30% de los representantes legales de las empresas de servicios afirman que constantemente concurren a capacitaciones sobre obligaciones tributarias en su empresa, un 10% afirma que eventualmente concurren a una capacitación sobre obligaciones tributarias, un 30% afirma que tuvo una oportunidad para asistir a alguna capacitación sobre obligaciones tributaria y el 30% restante afirma que nunca ha asistido a una capacitación sobre obligaciones tributarias.

GRAFICO 5 CON QUÉ FRECUENCIA HA CONCURRIDO A ALGUNA CAPACITACIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS GENERADAS POR SU ACTIVIDAD COMERCIAL



Fuente: Tabla 5.

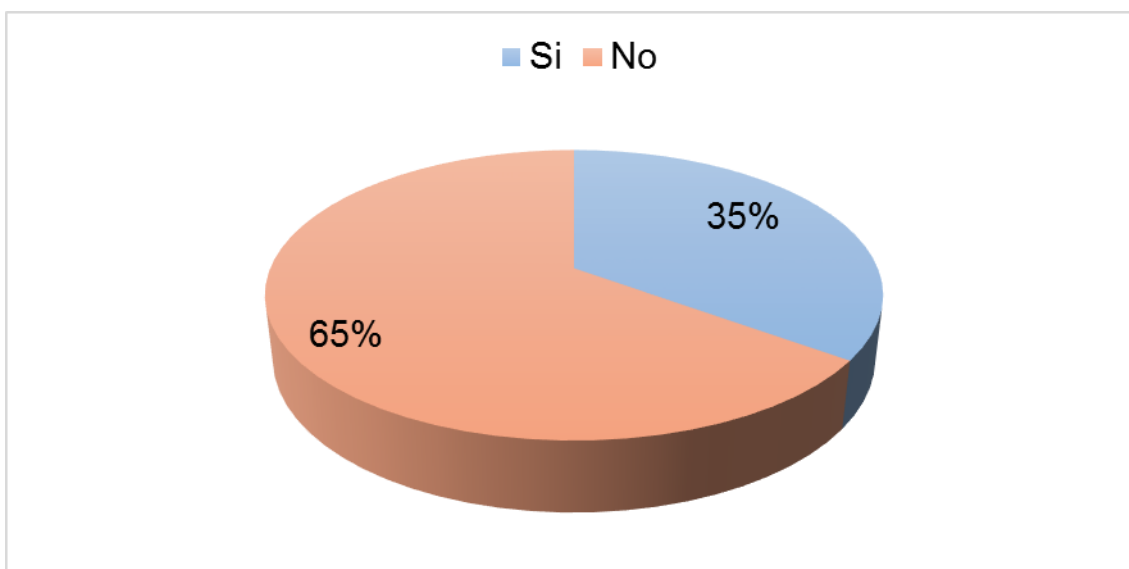
TABLA 6 HA RECIBIDO INFORMACIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE UNA EVASIÓN TRIBUTARIA

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	CODIGO
Si	9	45.00%	1
No	11	55.00%	2
TOTAL	20	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento de evaluación a las empresas del Sector Servicio

En la Tabla 6, los datos demuestran que un 45% de los representantes legales de las empresas de servicios afirman que han recibido información sobre las consecuencias de la evasión tributaria y el 55% restante afirma que nunca ha recibido información sobre evasiones tributarias.

GRAFICO 6 HA RECIBIDO INFORMACIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE UNA EVASIÓN TRIBUTARIA



Fuente: Tabla 6.

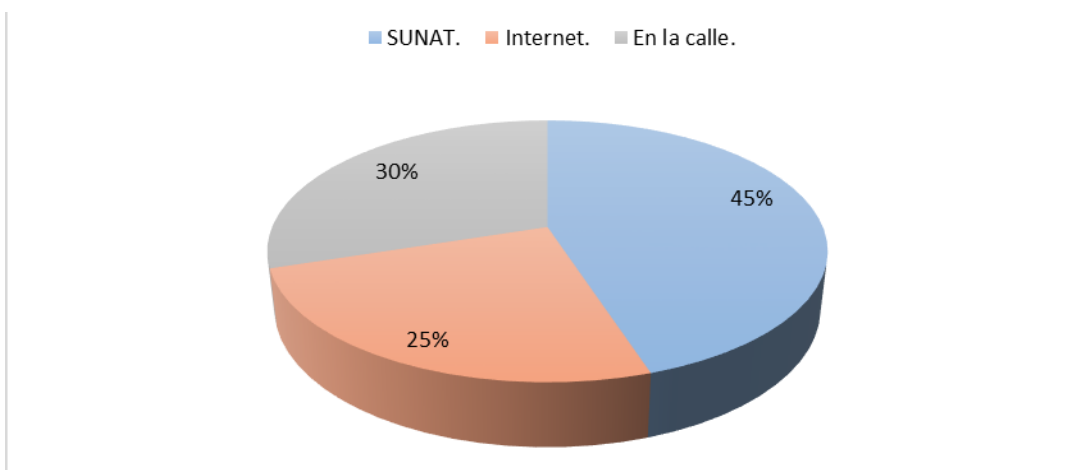
TABLA 7 EN QUÉ LUGAR HA RECIBIDO INFORMACIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE UNA EVASIÓN TRIBUTARIA

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	CODIGO
SUNAT.	9	45.00%	1
Internet.	5	25.00%	2
En la calle.	6	30.00%	3
TOTAL	20	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento de evaluación a las empresas del Sector Servicio

En la tabla 7, los datos demuestran que un 45% de los representantes legales de las empresas de servicios afirman que han recibido información sobre las consecuencias de la evasión tributaria en SUNAT, un 25% afirman que han recibido información sobre las consecuencias de la evasión tributaria en Internet y el 30% restante afirma que ha recibido información sobre evasiones tributarias en la calle.

GRAFICO 7 EN QUÉ LUGAR HA RECIBIDO INFORMACIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE UNA EVASIÓN TRIBUTARIA



Fuente: Tabla 7

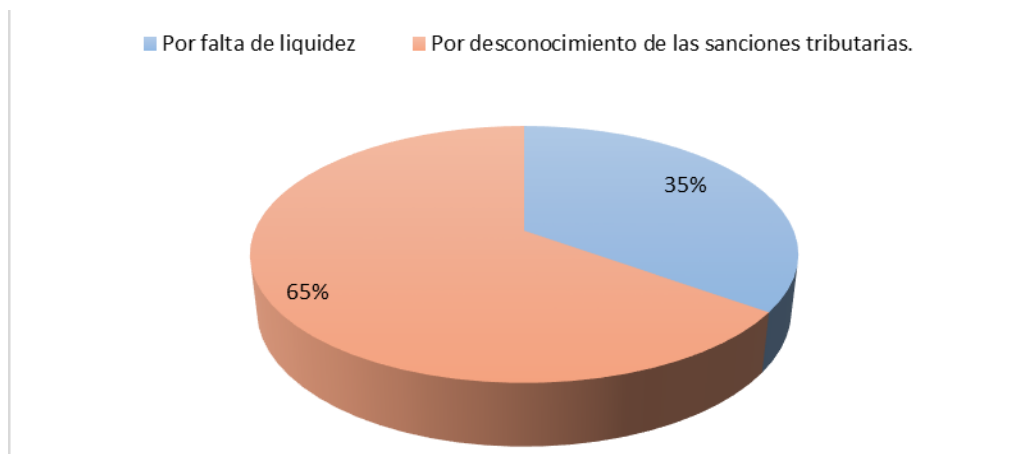
TABLA 8 TIENE DEUDA TRIBUTARIA ANTE SUNAT

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	CODIGO
Si	7	35.00%	1
No.	13	65.00%	2
TOTAL	20	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento de evaluación a las empresas del Sector Servicio

En la Tabla 8, los datos demuestran que un 35% de los representantes legales de las empresas de servicios afirman que tienen deudas tributarias ante SUNAT y el 65% restante afirma no tener deudas ante SUNAT.

GRAFICO 8 TIENE DEUDA TRIBUTARIA ANTE SUNAT



Fuente: Tabla 8

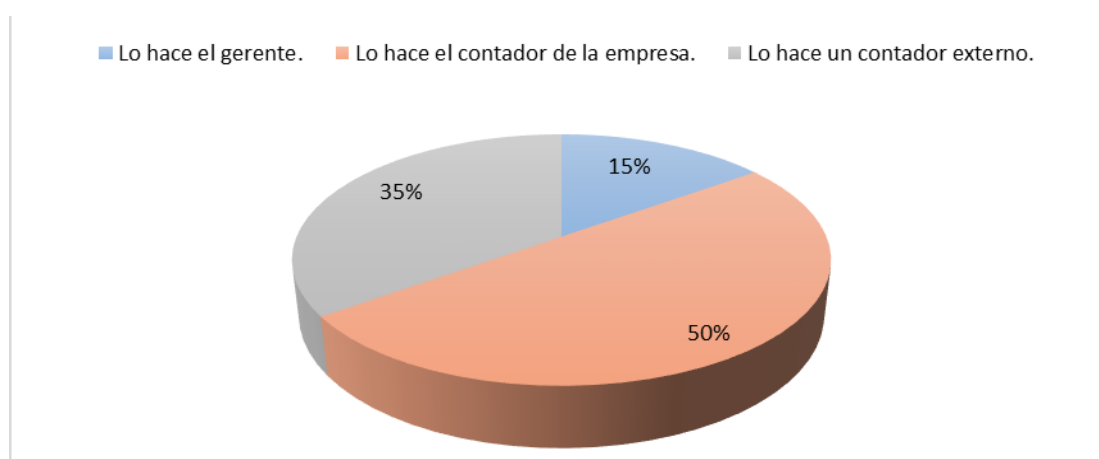
TABLA 9 QUÉ PERSONA EN SU EMPRESA REALIZA LAS DECLARACIONES ANTE LA SUNAT

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	CODIGO
Lo hace el gerente.	3	15.00%	1
Lo hace el contador de la empresa.	10	50.00%	2
Lo hace un contador externo.	7	35.00%	3
TOTAL	20	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento de evaluación a las empresas del Sector Servicio

En la Tabla 9, los datos demuestran que un 15% de los representantes legales de las empresas de servicios afirman que las declaraciones ante SUNAT las realiza el gerente, el 50% afirma que las declaraciones las realiza el contador de la empresa y el 35% afirma que las declaraciones las realiza un contador externo.

GRAFICO 9 QUÉ PERSONA EN SU EMPRESA REALIZA LAS DECLARACIONES ANTE LA SUNAT



Fuente: Tabla 9

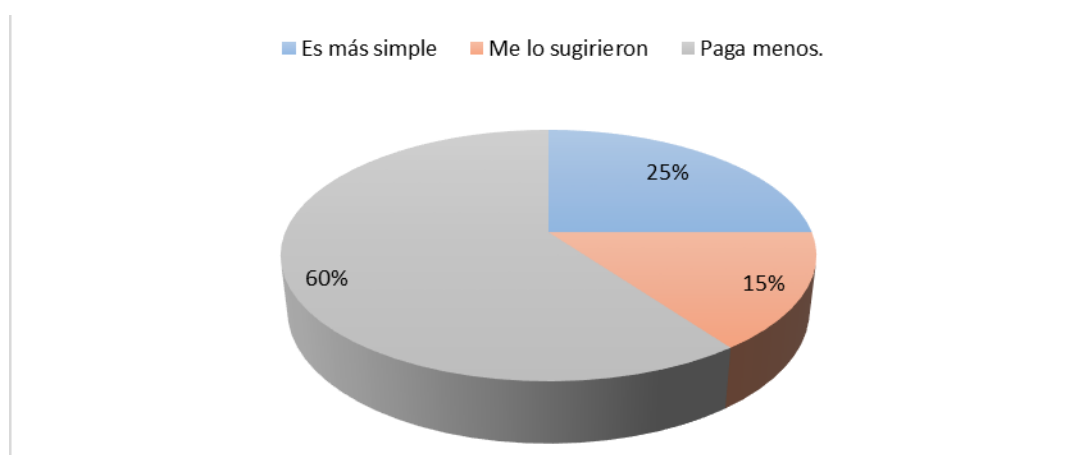
TABLA 10 QUÉ LO MOTIVO A ACOGERSE AL RÉGIMEN EN EL QUE SE ENCUENTRA SU EMPRESA

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	CODIGO
Es más simple	5	25.00%	1
Me lo sugirieron	3	15.00%	2
Paga menos.	12	60.00%	3
TOTAL	20	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento de evaluación a las empresas del Sector Servicio

En la tabla 10, los datos demuestran que un 25% de los representantes legales de las empresas de servicios afirman que uno motivos que los insto a acoger al régimen en el que se encuentra su empresas es que es más simple, el 15% afirma que uno motivos que los insto a acoger al régimen en el que se encuentra su empresas fue porque se lo sugirieron y el 60% afirma que uno motivos que los insto a acoger al régimen en el que se encuentra su empresas es que en él se paga menos.

GRAFICO 10 QUÉ LO MOTIVO A ACOGERSE AL RÉGIMEN EN EL QUE SE ENCUENTRA SU EMPRESA



Fuente: Tabla 10

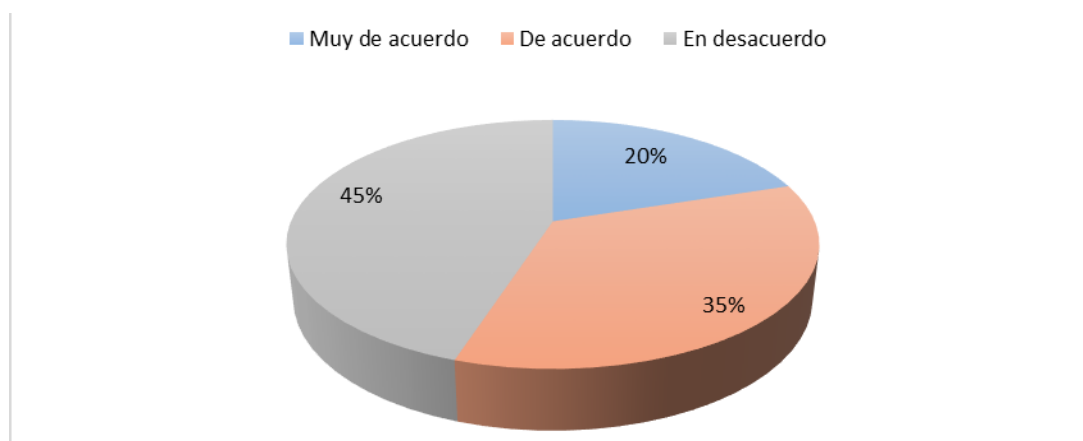
TABLA 11 CONSIDERA, QUE CUANDO HAY UNA SITUACIÓN DIFÍCIL ESTÁ BIEN NO ACOGERSE A LA LEY

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	CODIGO
Muy de acuerdo	4	20.00%	1
De acuerdo	7	35.00%	2
En desacuerdo	9	45.00%	3
TOTAL	20	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento de evaluación a las empresas del Sector Servicio

En la tabla 11, los datos demuestran que un 20% de los representantes legales de las empresas de servicios están muy de acuerdo en no acogerse a la ley cuando existe una situación difícil en la empresa, el 35% afirma que están de acuerdo en no acogerse a la ley cuando existe una situación difícil en la empresa y el 45% afirma que estar en desacuerdo en no acogerse a la ley cuando existe una situación difícil en la empresa.

GRAFICO 11 CONSIDERA, QUE CUANDO HAY UNA SITUACIÓN DIFÍCIL ESTÁ BIEN NO ACOGERSE A LA LEY



Fuente: Tabla 11.

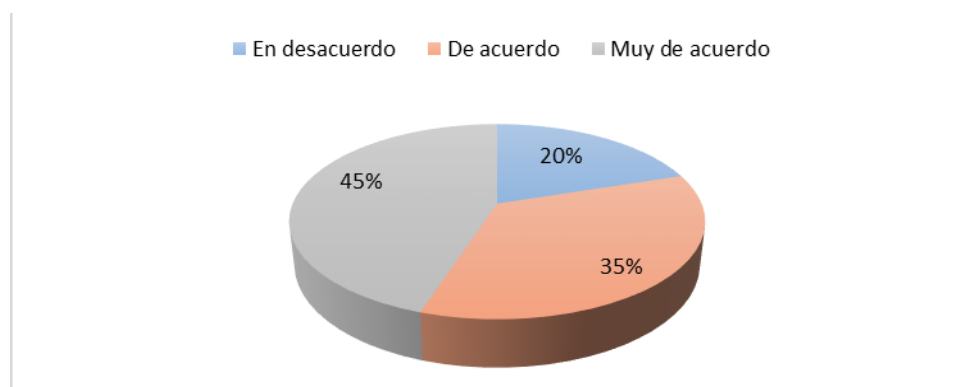
TABLA 12 ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTA, CON LA SIGUIENTE FRASE?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	CODIGO
En desacuerdo	4	20.00%	1
De acuerdo	7	35.00%	2
Muy de acuerdo	9	45.00%	3
TOTAL	20	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento de evaluación a las empresas del Sector Servicio

En la Tabla 12. Los datos demuestran que un 20% de los representantes legales de las empresas de servicios están en desacuerdo con la frase “el impuesto es el dinero que se entrega al estado para la construcción de obras y la dotación de bienes y servicios a la población”, el 35% afirma que están de acuerdo y el 45% afirma que estar muy de acuerdo dicha frase.

GRAFICO 12 ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTA, CON LA SIGUIENTE FRASE?



Fuente: Tabla 12

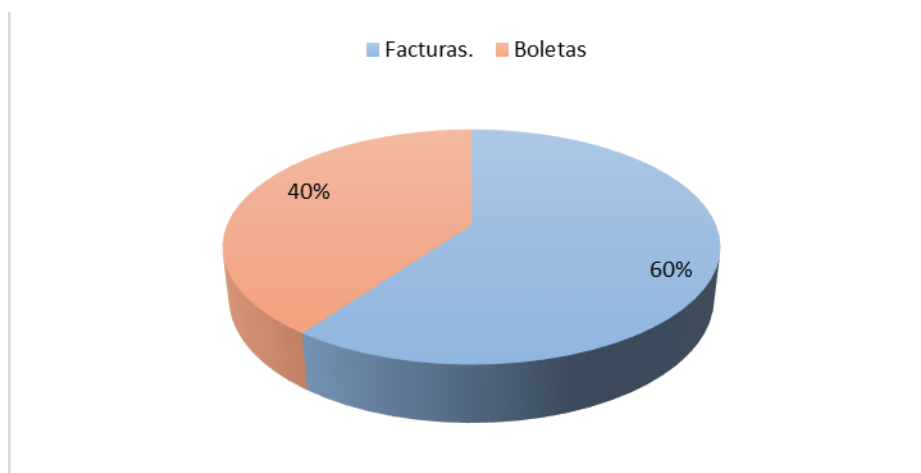
TABLA 13 CON QUE DOCUMENTOS REALIZA SUS COMPRAS

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	CODIGO
Facturas.	12	60.00%	1
Boletas	8	40.00%	2
TOTAL	20	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento de evaluación a las empresas del Sector Servicio

En la tabla N° 13, los datos demuestran que un 60% de los representantes legales de las empresas de servicios afirman que la factura es el documento que utilizan para realizar sus compras y el 40% restante afirma que el documento para realizar sus compras es la boleta.

GRAFICO 13 CON QUE DOCUMENTOS REALIZA SUS COMPRAS



Fuente: Tabla 13

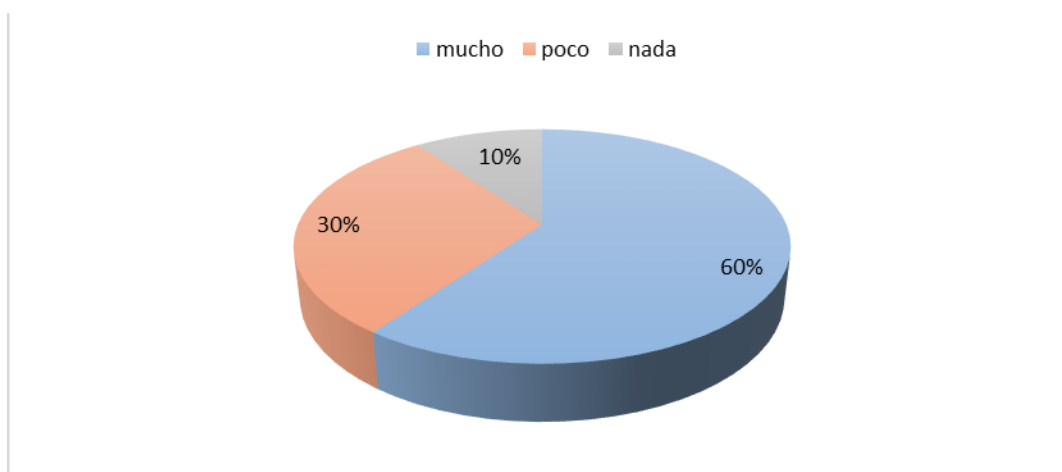
TABLA 14 EN SU OPINIÓN QUE TAN CUMPLIDOR ES ÉL PERUANO CON LAS LEYES TRIBUTARIAS

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	CODIGO
Mucho	12	60.00%	1
Poco	6	30.00%	2
Nada	2	10.00%	3
TOTAL	20	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento de evaluación a las empresas del Sector Servicio

En la Tabla 14, los datos demuestran que un 60% de los representantes legales de las empresas de servicios afirman que en su opinión el peruano es muy cumplidor con las leyes, el 30% afirma que el peruano es poco cumplidor y el 10% afirma que el peruano no cumple con las leyes tributarias.

GRAFICO 14 EN SU OPINIÓN QUE TAN CUMPLIDOR ES ÉL PERUANO CON LAS LEYES TRIBUTARIAS



Fuente: Tabla 14

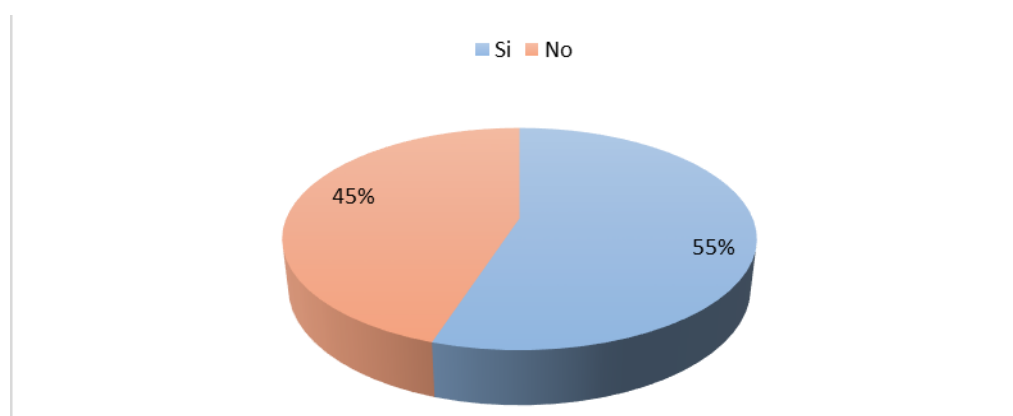
TABLA 15 CREE USTED QUE DISMINUYE EL ÍNDICE DE INFORMALIDAD CON LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL –SPOT

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	CODIGO
Si	11	55.00%	1
No	9	45.00%	2
TOTAL	20	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento de evaluación a las empresas del Sector Servicio

En la Tabla 15, los datos demuestran que un 55% de los representantes legales de las empresas de servicios creen que si disminuye el índice de informalidad con la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias SPOT y el 45% restante no cree que se disminuya el índice de informalidad con la aplicación de dicho sistema.

GRAFICO 15 CREE USTED QUE DISMINUYE EL ÍNDICE DE INFORMALIDAD CON LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL –SPOT



Fuente: Tabla 15.

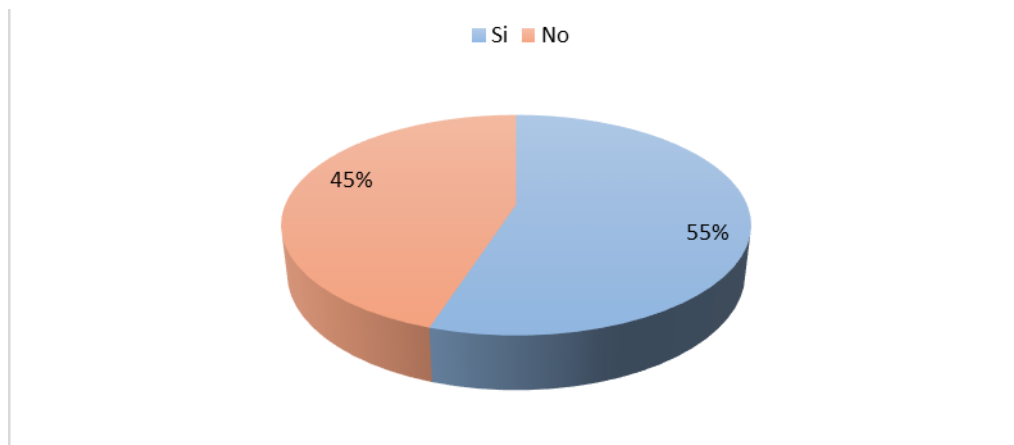
TABLA 16 CONSIDERA QUE CON EL NIVEL DE SERVICIOS QUE BRINDA SU EMPRESA HACE POSIBLE AMPLIAR SU NEGOCIO

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	CODIGO
Si	11	55.00%	1
No	9	45.00%	2
TOTAL	20	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento de evaluación a las empresas del Sector Servicio

En la tabla 16, los datos demuestran que un 55% de los representantes legales de las empresas de servicios creen que si considera que con el nivel de servicios que brinda su empresa hace posible ampliar su negocio y el 45% restante no considera que con el nivel de servicios que brinda su empresa hace posible ampliar su negocio.

GRAFICO 16 CONSIDERA QUE CON EL NIVEL DE SERVICIOS QUE BRINDA SU EMPRESA HACE POSIBLE AMPLIAR SU NEGOCIO



Fuente: Tabla 16

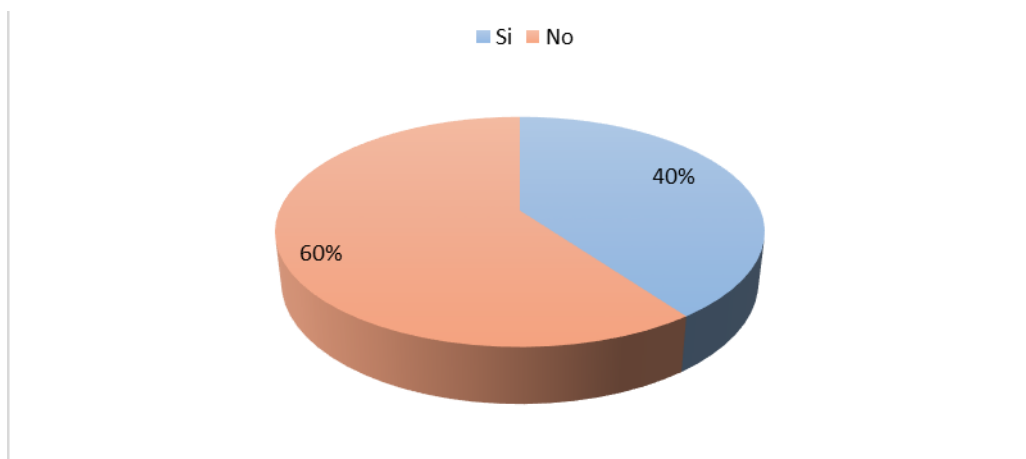
TABLA 17 CONSIDERA QUE EL NIVEL DE SERVICIO QUE BRINDA SU EMPRESA LE PERMITE MANTENERSE EN EL MERCADO

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	CODIGO
Si	8	40.00%	1
No	12	60.00%	2
TOTAL	20	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento de evaluación a las empresas del Sector Servicio

En la Tabla 17, los datos demuestran que un 40% de los representantes legales de las empresas de servicios si considera que con el nivel de servicios que brinda su empresa le permite mantenerse en el mercado y el 60% restante no considera que con el nivel de servicios que brinda su empresa hace posible que puedan mantenerse en el mercado.

GRAFICO 17 CONSIDERA QUE EL NIVEL DE SERVICIO QUE BRINDA SU EMPRESA LE PERMITE MANTENERSE EN EL MERCADO



Fuente: Tabla 17

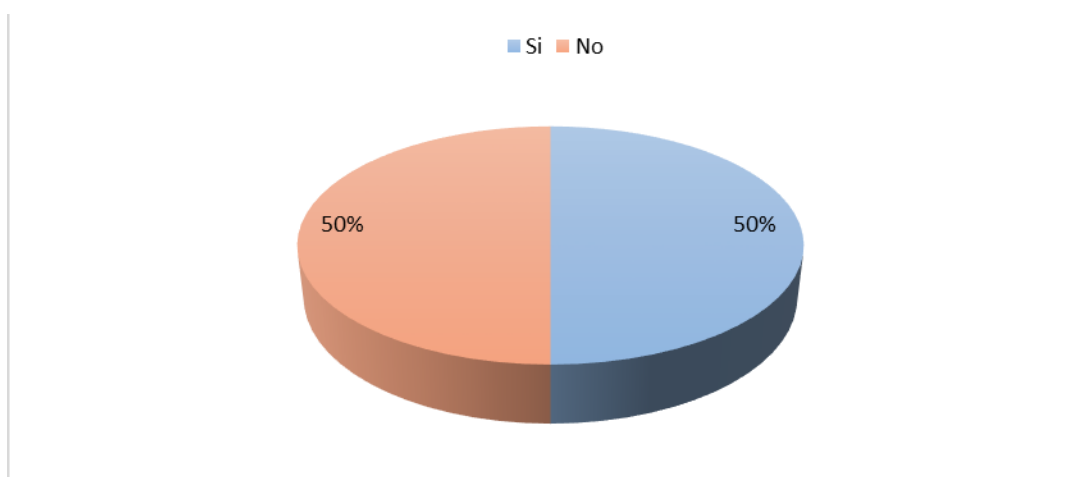
TABLA 18 CONSIDERA QUE EL NIVEL DE SERVICIOS QUE BRINDA SU EMPRESA PUEDE CRECER MÁS ADELANTE

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	CODIGO
Si	10	50.00%	1
No	10	50.00%	2
TOTAL	20	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento de evaluación a las empresas del Sector Servicio

En la Tabla 18, los datos demuestran que un 50% de los representantes legales de las empresas de servicios si considera que con el nivel de servicios que brinda su empresa puede crecer más adelante y el 50% restante no consideran que con el nivel de servicios que brinda su empresa hace posible que puedan crecer en el mercado.

GRAFICO 18 CONSIDERA QUE EL NIVEL DE SERVICIOS QUE BRINDA SU EMPRESA PUEDE CRECER MÁS ADELANTE



Fuente: Tabla 18

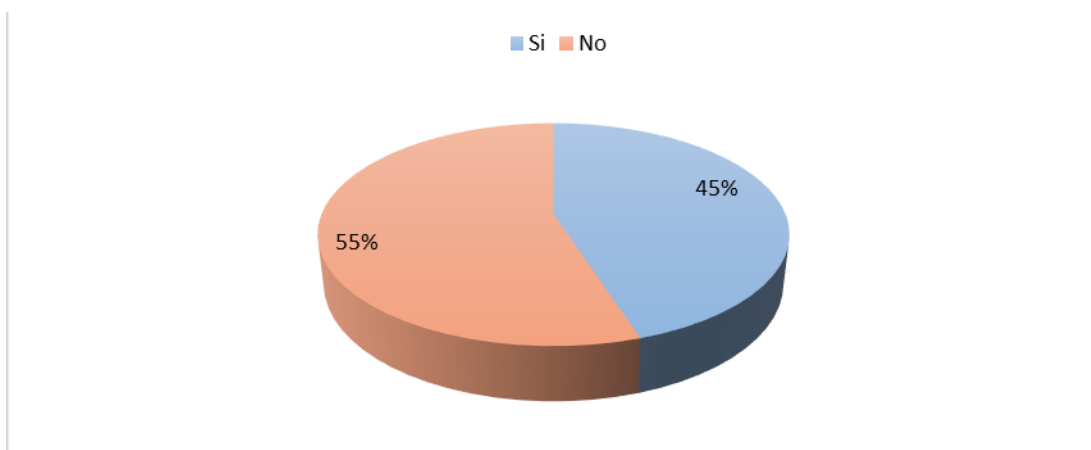
TABLA 19 CONSIDERA QUE EL NIVEL DE SERVICIOS QUE BRINDA SU EMPRESA SE MANTIENE / CRECE POR QUE ESTÁ ORIENTADA A SATISFACER A SUS CLIENTES

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	CODIGO
Si	9	45.00%	1
No	11	55.00%	2
TOTAL	20	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento de evaluación a las empresas del Sector Servicio

En la Tabla 19, los datos demuestran que un 45% de los representantes legales de las empresas de servicios si considera que con el nivel de servicios que brinda su empresa se mantiene / crece por que está orientada a satisfacer a sus clientes y el 55% restante no consideran que con el nivel de servicios que brinda su empresa se mantenga / crezca porque está orientada a satisfacer a sus clientes.

GRAFICO 19 CONSIDERA QUE EL NIVEL DE SERVICIOS QUE BRINDA SU EMPRESA SE MANTIENE / CRECE POR QUE ESTÁ ORIENTADA A SATISFACER A SUS CLIENTES



Fuente: Tabla 19

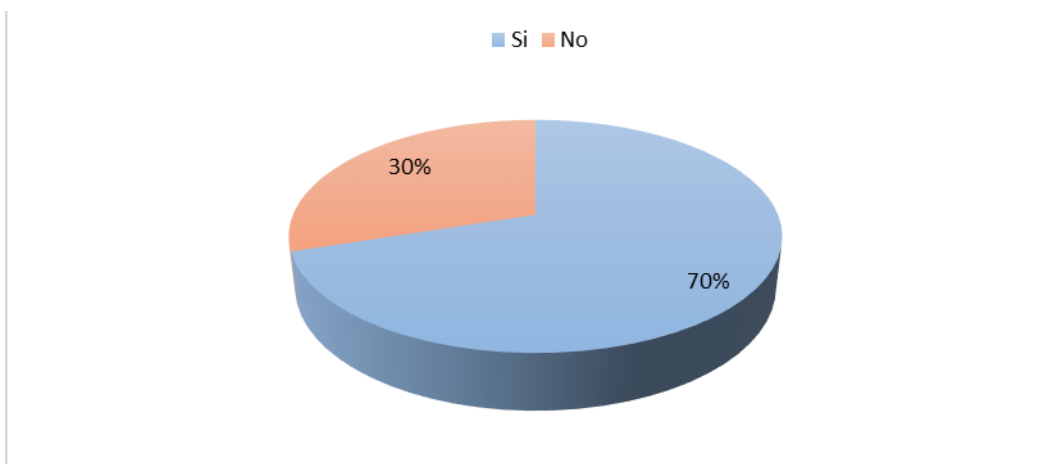
TABLA 20 CONSIDERA QUE EL NIVEL DE SERVICIOS QUE BRINDA SU EMPRESA SE MANTIENE / CRECE POR QUE CUENTA CON UN SERVICIO DE POST -VENTA PARA ATENDER A SUS CLIENTES

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	CODIGO
Si	14	70.00%	1
No	6	30.00%	2
TOTAL	20	100%	

Fuente: Aplicación del instrumento de evaluación a las empresas del Sector Servicio

En la Tabla 20, los datos demuestran que un 70% de los representantes legales de las empresas de servicios si considera que con el nivel de servicios que brinda su empresa se mantiene / crece porque cuenta con un servicio de post -venta para atender a sus clientes y el 30% restante no consideran que con el nivel de servicios que brinda su empresa se mantenga / crezca porque cuenta con un servicio de post -venta para atender a sus clientes.

GRAFICO 20 CONSIDERA QUE EL NIVEL DE SERVICIOS QUE BRINDA SU EMPRESA SE MANTIENE / CRECE POR QUE CUENTA CON UN SERVICIO DE POST -VENTA PARA ATENDER A SUS CLIENTES



Fuente: Tabla N° 20

5.2 Análisis de Resultados

En la Tabla 1: Los datos demuestran que el 25% de los representantes legales de las empresas de servicios consideran que la pérdida de libros contables es una actividad ilegal, el 25% considera que la omisión de ingresos es una práctica ilegal en sus respectivas empresas, 15% considera que la compra de facturas en la empresa es una actividad ilegal y 35% restante considera el aumento de gastos como una actividad ilegal interna en la empresa.

En la Tabla 2: Los datos demuestran que el 65% de los representantes legales de las empresas de servicios afirman que se realiza con la entrega de comprobantes de pago y el 35% restante considera que en su respectiva empresa no se entrega comprobante de pago.

En la Tabla 3: Los datos demuestran que un 50% de los representantes legales de las empresas de servicios opinan que el I.G.V., es demasiado alto y el 50% restante considera que el I.G.V no le afecta porque lo paga el dueño.

En la Tabla 4 : Los datos demuestran que un 20% de los representantes legales de las empresas de servicios afirman que su empresa se encuentra en el régimen RUS, un 40% afirma que su empresa se encuentra en el régimen RER y el 40% restante afirma que su empresa se encuentra en el régimen RG.

En la Tabla 5 : Los datos demuestran que un 30% de los representantes legales de las empresas de servicios afirman que constantemente concurren a capacitaciones sobre obligaciones tributarias en su empresa, un 10% afirma que eventualmente concurren a una capacitación sobre obligaciones tributarias, un 30% afirma que tuvo una oportunidad para asistir a alguna capacitación sobre obligaciones tributaria y el

30% restante afirma que nunca ha asistido a una capacitación sobre obligaciones tributarias.

En la Tabla 6: Los datos demuestran que un 45% de los representantes legales de las empresas de servicios afirman que han recibido información sobre las consecuencias de la evasión tributaria y el 55% restante afirma que nunca ha recibido información sobre evasiones tributarias.

En la Tabla 7: Los datos demuestran que un 45% de los representantes legales de las empresas de servicios afirman que han recibido información sobre las consecuencias de la evasión tributaria en SUNAT, un 25% afirman que han recibido información sobre las consecuencias de la evasión tributaria en Internet y el 30% restante afirma que ha recibido información sobre evasiones tributarias en la calle.

En la Tabla 8: Los datos demuestran que un 35% de los representantes legales de las empresas de servicios afirman que tienen deudas tributarias ante SUNAT y el 65% restante afirma no tener deudas ante SUNAT.

En la Tabla 9: Los datos demuestran que un 15% de los representantes legales de las empresas de servicios afirman que las declaraciones ante SUNAT las realiza el gerente, el 50% afirma que las declaraciones las realiza el contador de la empresa y el 35% afirma que las declaraciones las realiza un contador externo.

En la Tabla 10 : Los datos demuestran que un 25% de los representantes legales de las empresas de servicios afirman que uno motivos que los insto a acoger al régimen en el que se encuentra su empresas es que es más simple, el 15% afirma que uno motivos que los insto a acoger al régimen en el que se encuentra su empresas fue

porque se lo sugirieron y el 60% afirma que uno motivos que los insto a acoger al régimen en el que se encuentra su empresas es que en él se paga menos.

En la Tabla 11: Los datos demuestran que un 20% de los representantes legales de las empresas de servicios están muy de acuerdo en no acogerse a la ley cuando existe una situación difícil en la empresa, el 35% afirma que están de acuerdo en no acogerse a la ley cuando existe una situación difícil en la empresa y el 45% afirma que estar en desacuerdo en no acogerse a la ley cuando existe una situación difícil en la empresa.

En la Tabla 12: Los datos demuestran que un 20% de los representantes legales de las empresas de servicios están en desacuerdo con la frase “el impuesto es el dinero que se entrega al estado para la construcción de obras y la dotación de bienes y servicios a la población”, el 35% afirma que están de acuerdo y el 45% afirma que estar muy de acuerdo dicha frase.

En la Tabla 13: Los datos demuestran que un 60% de los representantes legales de las empresas de servicios afirman que la factura es el documento que utilizan para realizar sus compras y el 40% restante afirma que el documento para realizar sus compras es la boleta.

En la Tabla 14: Los datos demuestran que un 60% de los representantes legales de las empresas de servicios afirman que en su opinión el peruano es muy cumplidor con las leyes, el 30% afirma que el peruano es poco cumplidor y el 45% afirma que el peruano no cumple con las leyes tributarias.

En la Tabla 15 : Los datos demuestran que un 55% de los representantes legales de las empresas de servicios creen que si disminuye el índice de informalidad con la

aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias SPOT y el 45% restante no cree que se disminuya el índice de informalidad con la aplicación de dicho sistema.

En la Tabla 16 : Los datos demuestran que un 55% de los representantes legales de las empresas de servicios creen que si considera que con el nivel de servicios que brinda su empresa hace posible ampliar su negocio y el 45% restante no considera que con el nivel de servicios que brinda su empresa hace posible ampliar su negocio.

En la Tabla 17 : Los datos demuestran que un 40% de los representantes legales de las empresas de servicios si considera que con el nivel de servicios que brinda su empresa le permite mantenerse en el mercado y el 45% restante no considera que con el nivel de servicios que brinda su empresa hace posible que puedan mantenerse en el mercado.

En la Tabla 18 : Los datos demuestran que un 50% de los representantes legales de las empresas de servicios si considera que con el nivel de servicios que brinda su empresa puede crecer más adelante y el 45% restante no consideran que con el nivel de servicios que brinda su empresa hace posible que puedan crecer en el mercado.

En la Tabla 19 : Los datos demuestran que un 45% de los representantes legales de las empresas de servicios si considera que con el nivel de servicios que brinda su empresa se mantiene / crece por que está orientada a satisfacer a sus clientes y el 55% restante no consideran que con el nivel de servicios que brinda su empresa se mantenga / crezca porque está orientada a satisfacer a sus clientes.

En la Tabla 20 : Los datos demuestran que un 70% de los representantes legales de las empresas de servicios si considera que con el nivel de servicios que brinda su

empresa se mantiene / crece porque cuenta con un servicio de post -venta para atender a sus clientes y el 55% restante no consideran que con el nivel de servicios que brinda su empresa se mantenga / crezca porque cuenta con un servicio de post -venta para atender a sus clientes.

VI. CONCLUSIONES

La evasión tributaria, trae como consecuencia una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, el otorgamiento indebido de exenciones y un perjuicio a la administración tributaria, al estado y a la sociedad. El sustraerse del pago de un tributo que legalmente se adeuda, es una acción dolosa, que viola las disposiciones tributarias, y que habitualmente constituye un delito.

1. Las empresas del rubro servicios generales de la ciudad de Piura, identifican claramente lo que es una evasión tributaria, y según los resultados, algunas de las empresas en estudio aceptan la omisión de ingresos, el aumento de gastos y la simulación de pérdida de información de libros contables, como una estrategia para la evasión tributaria.

2. El estado a través de su ente recaudador SUNAT, promueve la capacitación y actualización de las normas tributarias. Según los resultados de la investigación el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes es relativamente bajo, debido a que no todos asisten a las capacitaciones en forma regular, ocasionando bajo nivel de cultura tributaria.

3. Los resultados de la investigación demuestran que sólo un tercio de los representantes legales de las empresas en estudio, se encuentran capacitados en temas tributarios. Siendo los contadores quienes asumen la responsabilidad de las declaraciones tributarias, otorgando confiabilidad de la información emitida en los Estados Financieros.

4. La relación entre el nivel de cultura tributaria y el nivel de confiabilidad de la información tributaria es directamente proporcional. A mayor capacitación y

conocimiento de la norma tributaria, existirá un mayor grado de confiabilidad de la información tributaria. En los resultados de las empresas en estudio. El nivel de confiabilidad en la información tributaria es una responsabilidad que recae sobre el contador, quien prepara la información y realiza las declaraciones ante SUNAT.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Referencias Bibliográficas

Anuel, S. y Ramírez, P. (2002). *Estrategias para Evitar la Evasión Fiscal en Impuesto Sobre la Renta por Personas Jurídicas de Derecho Privado. Trabajo de Grado no publicado, Escuela Nacional de Administración de Hacienda Pública. Caracas.* Disponible en: http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Maestria/Yrayma%20Vielma%20Trejo/TESIS_DEFINITIVA%20YRAYMA2.doc.

Arias , R. (2010). “*Ensayos sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos*” Universidad Nacional de la Plata – Argentina. Disponible en: <http://docplayer.es/6922815-Doctorado-en-economia-tesis-de-doctorado.html>

Castro & Quiroz (2013). “*Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012.* UPAO – Trujillo – Perú. Disponible en : http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf.

Chunga, R. (2015). “*Determinantes de la evasión tributaria en el Perú*” Universidad Nacional de Piura. Disponible en : https://danielmorochoruiz.files.wordpress.com/2015/08/chunga_carhuatocto.pdf

Cortazar, J. (2000). *Estrategias educativas para el desarrollo de una "cultura tributaria" en América Latina. Experiencias y líneas de acción.* Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 17 (Jun. 2000). Caracas. Disponible en : <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/017-junio-2000/estrategias-educativas-para-el-desarrollo-de-una-cultura-tributaria-en-america-latina.-experiencias-y-lineas-de-accion-1>.

García, R. (1978). *Impuesto sobre la Renta: Teoría y Técnica del Impuesto.* Buenos Aires – Argentina. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/148590268/U2-Impuesto-Sobre-La-Renta-Roque-Garcia-Mullin>

Guillen, A. (2011). “*Modelo de un Plan de Negocios para rentabilizar una empresa de Servicios Generales dirigidos a la atención de grandes infraestructuras de oficinas comerciales en el sector privado, no industrial en el Departamento de Lima*” Universidad Ricardo Palma – Lima – Perú. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/60106391/Plan-de-Tesis-2-Monografia-Final>.

Hernández, D. (2011). *Impacto del sistema integrado de control interno en la gestión financiera de las droguerías en Lima.* Recuperado de <http://www.gestiopolis.com/impacto-sistema-integrado-control-interno-gestion-financiera-droguerias-lima/> Disponible en: <http://www.gestiopolis.com/impacto-sistema-integrado-control-interno-gestion-financiera-droguerias-lima/>.

Latínez, L. (2012). “*Evasión tributaria en impuesto a la renta*” para [voltairenet.org](http://www.voltairenet.org). Disponible en : <http://www.voltairenet.org/article176361.html>

Martínez, (2014), *“La incidencia del impuesto a la renta en los resultados de gestión de las empresas comerciales – rubro ferreterías de la ciudad de Sullana, 2014”* tesis de la Universidad Católica Los Angeles Chimbote. - Perú.

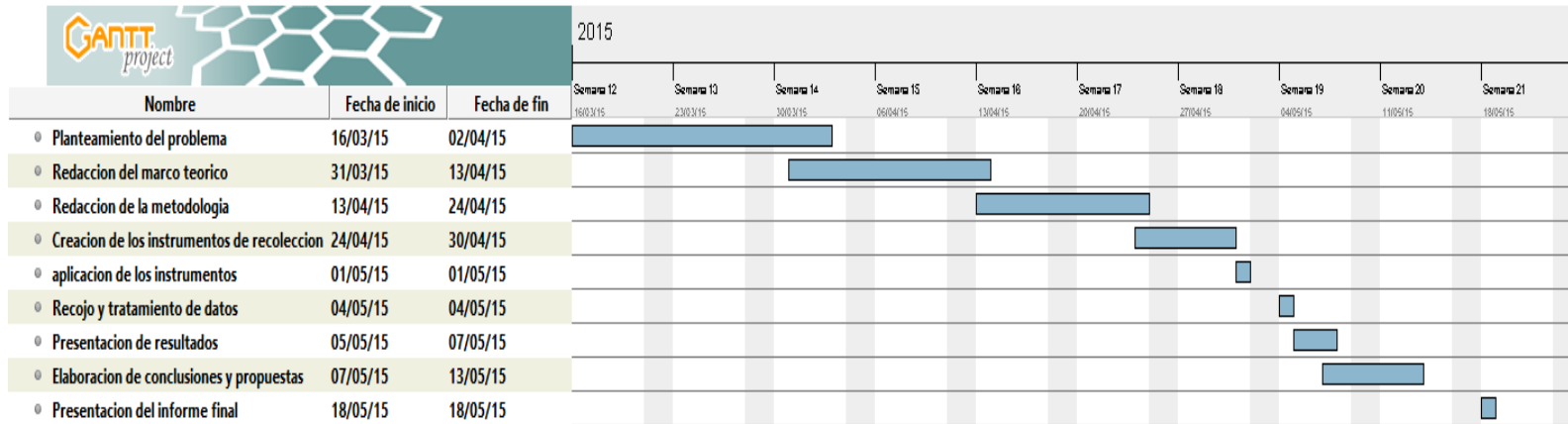
Sunat (2010). *Código tributario, infracciones y sanciones*. Lima – Perú. Disponible en : <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

Vásquez, F. (2011). *Caracterización del financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro-compra/venta de textilera de Chimbote, 2010-2011*. Uladech -Chimbote – Perú. Disponible en : <http://erp.uladech.edu.pe/archivos/03/03012/documentos/repositorio/2014/01/03/162855/16285520150119101953.pdf>.

Venegas, I. (2008). *Las empresas y su cultura tributaria*. Lima.

Zapata (2014), *“La evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Piura, 2014”*

ANEXO 1 CRONOGRAMA DE GANTT



ANEXO 2 MATRIZ DE CONSISTENCIA

ENUNCIADO	OBJETIVO	HIPOTESIS	METODOLOGIA
<p>¿Cuáles son las principales características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014?</p>	<p>Describir las principales características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014.</p>	<p>Las características determinan la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014.</p>	<p>La presente investigación es de tipo descriptivo, no experimental y de corte transversal.</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el nivel de conocimiento sobre tributación que tienen las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014. 2. Identificar el nivel de cultura tributaria que tienen las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014. 3. Identificar el nivel de confiabilidad de la información tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014. 4. Determinar si existe relación entre el nivel de conocimiento sobre tributación y el nivel de confiabilidad de la información tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014. 5. Determinar si existe relación entre el nivel de cultura tributaria y el nivel de confiabilidad de la información tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se identifica el nivel de conocimiento sobre tributación que tienen las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014. 2. Se identifica el nivel de cultura tributaria que tienen las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014. 3. Se identifica el nivel de confiabilidad de la información tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014. 4. Si existe relación entre el nivel de conocimiento sobre tributación y el nivel de confiabilidad de la información tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014. 5. Si existe relación entre el nivel de cultura tributaria y el nivel de confiabilidad de la información tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014. 	

ANEXO 3 INSTRUMENTO DE VALIDACION

1.- ¿Qué actividad cree usted que es ilegal?

a) Pérdida de libros contables.

b) Omisión de ingresos.

c) Compra de facturas.

d) Aumento de gastos.

2.- ¿En su negocio se realiza la entrega de los Comprobantes de Pago?

Sí – No

3.- ¿Cuál es su apreciación con respecto a la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV)?

a) Es demasiado alta.

b) No me afecta porque lo paga el cliente.

4.- ¿A qué Régimen Tributario pertenece su negocio?

a) Régimen Único Simplificado (RUS).

b) Régimen Especial de Renta (RER).

c) Régimen General (RG).

5.- ¿Con que frecuencia ha concurrido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial?

- a) Constantemente.
- b) Eventualmente (una vez al año)
- c) Alguna oportunidad
- d) Ninguna.

6.- ¿Ha recibido información sobre las consecuencias de una evasión tributaria?

Sí – No

7.- ¿En qué lugar ha recibido información sobre las consecuencias de una evasión tributaria?

- a) SUNAT.
- b) Internet.
- c) En la calle.

8.- ¿Tiene deuda tributaria tiene ante SUNAT?

- a) Por falta de liquidez
- b) Por desconocimiento de las sanciones tributarias.

9.- ¿Qué persona en su empresa realiza las declaraciones ante la SUNAT?

- a) Lo hace el gerente.
- b) Lo hace el contador de la empresa.
- c) Lo hace un contador externo.

10: ¿Qué lo motivo a acogerse al Régimen en el que se encuentra su empresa?

- a) Es más simple
- b) Me lo sugirieron
- c) Paga menos.

11: ¿Considera, que cuando hay una situación difícil está bien no acogerse a la ley?

- a) Muy de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

12: ¿Qué tan de acuerdo esta, con la siguiente frase: “El impuesto es el dinero que se entrega al estado para la construcción de obras y la dotación de bienes y servicios a la población”?

- a) En desacuerdo
- b) De acuerdo
- c) Muy de acuerdo

13: ¿Con que documentos realiza sus compras?

- a) Facturas.
- b) Boletas.

14: ¿En su opinión que tan cumplidor es él peruano con las leyes tributarias?

a) mucho

b) poco

c) nada

15: Cree usted que disminuye el índice de informalidad con la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central –SPOT?

Sí – No

16: ¿Considera que con el nivel de Servicios que brinda su empresa hace posible ampliar su negocio?

Sí – No

17: ¿Considera que el nivel de Servicio que brinda su empresa le permite mantenerse en el mercado?

Sí – No

18: ¿Considera que el nivel de Servicios que brinda su empresa puede crecer más adelante?

Sí – No

19: ¿Considera que el nivel de Servicios que brinda su empresa se mantiene / crece por que está orientada a satisfacer a sus clientes?

Sí – No

20: ¿Considera que el nivel de Servicios que brinda su empresa se mantiene / crece por

que cuenta con un servicio de post -venta para atender a sus clientes?

Sí – No

ANEXO 4 PRESUPUESTO

I. BIENES

Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Precio S/.
Dispositivo USB	01	Unidad	35.00
Impresión y anillados	04	20.00	80.00
TOTAL S/.			115.00

Fuente: Elaboración propia

II. SERVICIOS

Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Precio	
			Unitario	Total
Internet	50	Horas	1.00	50.00
Movilidad	20	Pasajes	15.00	300.00
Taller de titulación	15	semanas		1,750
TOTAL S/.				2,100.00

Fuente: Elaboración propia.

III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RUBRO	IMPORTE
Bienes	115.00
Servicios	2,100.00
TOTAL S/.	2,215.00

Fuente: Elaboración propia

ANEXO 5 FINANCIAMIENTO

La investigación fue totalmente autofinanciada por el alumno investigador.